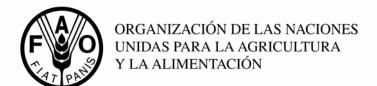
comisión del codex alimentarius





OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 08/31/30

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

31º Período de Sesiones

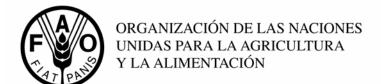
Ginebra, Suiza, 30 de junio – 4 de julio de 2008

INFORME DE LA DECIMOSEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS

Surfers Paradise, Queensland, Australia, 26 -30 de noviembre de 2007

Nota: Se adjunta al presente informe la Carta Circular del Codex CL 2007/44-FICS.

comisión del codex alimentarius





OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CL 2007/44-FICS Diciembre de 2007

A: Los Puntos de Contacto del Codex

Las Organizaciones Internacionales Interesadas

Del: Secretario,

Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS

sobre Normas Alimentarias Viale delle Terme di Caracalla

00153 Roma, Italia

Asunto: Distribución del Informe de la Decimosexta Reunión del Comité del Codex sobre

Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos

(ALINORM 08/31/30)

El Informe de la Decimosexta Reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos se considerará durante el 31° Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Roma, Italia, 30 de junio - 4 de julio de 2008).

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 31º PERÍODO DE SESIONES

El Anteproyecto de Apéndice a las Directrices sobre la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos, adelantado al Trámite 5/8 del Procedimiento del Codex, con la omisión de los Trámites 6 y 7 (ALINORM 08/31/30, Apéndice II). Ver además el párrafo 44 del presente informe.

Se invita a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a enviar observaciones por escrito sobre el documento, y *preferentemente por correo electrónico*, al Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS Sobre Normas Alimentarias, Via delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (Correo Electrónico: codex@fao.org, Fax Nº + 39.06.5705.4593 antes del 31 de marzo de 2008.

Índice

Resumen y conclusiones	pagina ii
Lista de abreviaturas	página iii
Informe de la 16 ^a Reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos	
	página 1
Resumen del Estado de Tramitación del Trabajo	página 18
	<u>Párrafos</u>
Introducción	1-2
Aprobación del Programa (Tema 1 del Programa)	3- 4
Cuestiones Remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius, Otros Comités y Grupos Especiales del Codex y Otras Organizaciones Internacionales (Tema 2 del Progr	ama) 5-14
Anteproyecto de Apéndice a las <i>Directrices sobre la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos</i> , en el Trámite 4 (N04-2004) (Tema 3 del Programa)	15-44
Documento de Trabajo sobre la Necesidad de Revisar CAC/GL 20-1995 y CAC/GL 26-1997 (Tema 4 del Programa CX/MH 4)	45-47
Documento de Trabajo sobre la Necesidad de Orientación para los Sistemas Nacionales de Inspección de los Alimentos (Tema 5 del Programa)	48-59
Documento de Trabajo sobre la Elaboración de Directrices para la Conducción de Inspecciones de Equipos Extranjeros de Auditoría (Programa 6 del Programa)	60-67
Documento de Trabajo sobre la Necesidad de Ulterior Orientación sobre la Rastreabilidad/ Rastreo Productos (Tema 7 del Programa)	de 68-72
Coherencia del proyecto de <i>Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos</i> con CAC/GL 38-2001 (Tema 8 del Programa)	73-79
Otros Asuntos y Trabajos Futuros (Tema 9 del Programa)	
Documento de Trabajo sobre la Elaboración de una Plantilla Genérica para Certificados Sanitarios	
Modelo	80-89
Contaminación Intencional de los Alimentos	90-92
Lugar y Fecha de la Próxima Reunión (Tema 10 del Programa)	93-94
<u>Apéndices</u>	
Apéndice I: Lista de Participantes	página 14
Apéndice II : Anteproyecto de Apéndice a las <i>Determinación de Equivalencia</i> de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos (en los Trámites 5/8 del Procedimiento de Elaboración)	página 30
Apéndice III : Proyecto de Documento: Propuesta para elaborar Principios y Directrices la Conducción de Inspecciones y Auditorías In Situ en el Extranjero	página 36
Apéndice IV: Enmiendas Propuestas para el Anteproyecto de Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos	página 38
Apéndice V: Proyecto de Documento: Anteproyecto de Plantilla Genérica para Certificados Sanitarios Modelo	página 40

RESUMEN Y CONCLUSIONES

La Decimosexta Reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos llegó a las siguientes conclusiones:

Cuestiones para su Aprobación por el 31º Período de Sesiones de la Comisión y para Revisión Crítica por la 61ª Reunión del Comité Ejecutivo

Anteproyecto de Normas y Textos Afines en el Trámite 8 y 5/8 del Procedimiento Uniforme

El Comité acordó remitir a la Comisión para su aprobación final:

- el anteproyecto de Apéndice a las *Directrices sobre la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos* (ver párr. 44 y Apéndice II).

Nuevos Trabajos

El Comité acordó a remitir a la Comisión, por intermedio del Comité Ejecutivo, para su aprobación como nuevo trabajo:

- un proyecto para la elaboración de Directrices para la Conducción de Inspecciones de Equipos Extranjeros de Auditoria (ver párr. 64 y Apéndice III).
- un proyecto sobre la elaboración de una Plantilla Genérica para Certificados Sanitarios Modelo, como Anexo a las *Directrices para el Diseño, Preparación, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Genéricos* (CAC/GL 38-2001) (ver párr. 85 y Apéndice V).

Asuntos de Interés para el 31º Período de Sesiones de la Comisión

El Comité decidió continuar sus reuniones anuales de momento (ver párr. 93).

Asuntos de Interés para otros Comités

Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV)

El Comité hizo observaciones sobre el *Proyecto de Directrices para la Inspección y Certificación de las Frutas y Hortalizas Frescas para su Conformidad con las Normas de Calidad*es el Trámite 5 y acordó remitir al CCFFV las deliberaciones y las observaciones por escrito e invitó a todas las Delegaciones a proporcionar observaciones referentes al proyecto de Directrices según se solicitaba en CL 2007/20-FFV (ver párrs. 9-13).

Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos (CMMP)

El Comité acordó remitir sus recomendaciones sobre la coherencia del Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos a la 8ª Reunión del CCMMP para su consideración y remitir observaciones individuales, incluso observaciones por escrito presentadas durante su reunión actual y previas, a CCMMP (ver párrs. 73-79 y Apéndice IV).

Otros Asuntos

El Comité acordó lo siguiente:

- aplazar hasta nuevo aviso la revisión de los Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CAC/GL 20-1995) y las Directrices del Codex para la Formulación, Aplicación ,Evaluación y Acreditación de Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CAC/GL 26-1997) (ver párr. 47);
- establecer un Grupo de Trabajo electrónico para revisar el documento de trabajo sobre la Necesidad de Orientación para los Sistemas Nacionales de Inspección de los Alimentos para su consideración en la próxima reunión (ver párr. 58);
- establecer un Grupo de Trabajo electrónico para elaborar un documento de trabajo revisado referente a la Necesidad de Orientación sobre la Rastreabilidad/ Rastreo de Productos para su consideración durante la próxima reunión (ver párr. 72);
- que la Delegación de los Estados Unidos preparara un documento de trabajo sobre temas relacionados con la contaminación intencional de los alimentos (ver párr. 92).

ALINORM 08/31/30 iii

LISTA DE ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME

CAC/GL Comisión del Codex Alimentarius / Directrices

CAC/CRP Comisión del Codex Alimentarius / Código Recomendado de Prácticas

CCFICS Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y

Exportaciones de Alimentos

CCFFP Comité del Codex sobre Pescados y Productos Pesqueros CCFFV Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas CCMMP Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos

CL Circular

DSC Documento de Sala de Conferencia

FAO Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Organización de las Naciones

Unidas

CIPF Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria ISO Organización Internacional para la Normalización

MSF Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo de la OMC) UNTDED Directorio de Elementos de Datos para el Comercio de la ONU

OIE Organización Internacional de Epizootias OMS Organización Mundial de la Salud OMC Organización Mundial de Comercio

INTRODUCCIÓN

1. El Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) celebró su 16ª Reunión en Surfers Paradise, Queensland, Australia, desde el 26 al 30 de noviembre de 2007 por cordial invitación del Gobierno de Australia. Gregory Read, Gerente Ejecutivo del Servicio Australiano de Cuarentena e Inspección del Ministerio de Agricultura, Pesca y Silvicultura de Australia, presidió la Reunión. Participaron en la Reunión delegados de 62 Países Miembros y de 1 Organización Miembro y 5 Observadores de organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes, incluida la Secretaría, aparece en el Apéndice I de este informe.

División de Competencia

2. El Comité notó la división de competencia entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, de acuerdo al Párrafo 5 del Reglamento II de los Reglamentos de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, según se había presentado en el documento DSC 1.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del Programa)¹

- 3. El Comité aceptó la propuesta de los Estados Unidos de América de intercambiar opiniones sobre temas referentes a la contaminación intencional de alimentos al tratar el Tema 9 del Programa (Otros Asuntos y Trabajos Futuros). El Comité también acordó cambiar el orden del Programa y debatir el Tema 8 del Programa (Coherencia del proyecto de *Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos* con CAC/GL 38-2001) inmediatamente después del Tema 3 del Programa (Anteproyecto de Apéndice a las *Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos* en el Trámite 4).
- 4. El Comité aprobó el Programa Provisional, con dichas enmiendas, como su Programa para la Reunión.

CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS, OTROS COMITÉS Y GRUPOS ESPECIALES DEL CODEX Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (Tema 2 del Programa)²

- 5. El Comité observó la información presentada en el documento CX/FICS 07/16/2. También se informó al Comité que la Comisión había solicitado que, en el futuro, todos los proyectos de nuevos trabajos deberían presentarse en forma correcta de acuerdo con las disposiciones del Manual de Procedimiento³.
- 6. Específicamente, el Comité observó y/o tomó decisiones de la manera siguiente:

Plan Estratégico 2008-2013

7. El Comité observó que la Comisión había aprobado el Plan Estratégico 2008-2013 y que las actividades 1.4, 2.5 y 3.3 eran pertinentes a la labor del Comité. El Comité tomó nota de las observaciones de los Estados Miembros de la Comunidad Europea referentes a DSC 13.

Revisión de la Estructura de los Comités del Codex y de los Mandatos de los Comités y Grupos Especiales del Codex ⁴

8. A pedido de la Comisión, el Comité debatió brevemente la posibilidad de adoptar un intervalo más prolongado entre las reuniones. El Comité observó que CCFICS, desde su establecimiento, había funcionado en forma eficaz y efectiva en las condiciones actuales. Algunas delegaciones expresaron su inquietud en cuanto a que un intervalo más prolongado podría llevar a una proliferación de grupos de trabajo físicos, a los que sería difícil concurrir, especialmente para las delegaciones de los países en desarrollo. La Delegación de Australia, representando al País Anfitrión del CCFICS, explicó que los arreglos actuales eran los más adecuados para garantizar el financiamiento de las reuniones por parte del Gobierno. El Comité acordó finalizar la deliberación cuando se tratara el Tema 10 del programa (Lugar y Fecha de la Próxima Reunión), sujeto al volumen de trabajo del Comité (ver párr. 93).

¹ CX/FICS 07/16/1 (Programa Provisional)

² CX/FICS 07/16/2; DSC 2 (Observaciones de Colombia, India, Kenia y las Islas Salomón); DSC 13 (Observaciones de la Comunidad Europea)

³ ALINORM 07/30/REP párr. 97

⁴ ALINORM 07/30/Rep, párr. 144-156

Proyecto de Directrices para la Inspección y Certificación de Frutas y Hortalizas Frescas para su Conformidad con las Normas de Calidad en el Trámite 5

- 9. A pedido de la Comisión, el Comité hizo observaciones referentes al anteproyecto de Directrices contenido en el Anexo de CX/FICS 07/16/2.
- 10. Varias delegaciones apoyaron el texto en líneas generales. Otras delegaciones consideraron que los textos actuales del Codex proporcionaban suficiente orientación y que sería preferible que un comité transversal se ocupara de efectuar el trabajo referente a este tema.
- 11. Las delegaciones que participaron en las deliberaciones manifestaron lo siguiente: se debería evitar la duplicación de textos de otros organismos internacionales (por ej. OCDE) o contradecir sus textos; Codex debería ser responsable de elaborar sus propios textos y actuar con cautela cuando se hiciera referencia a textos de otros organismos (tales como ISO); y debería considerarse la coherencia entre algunas de las definiciones utilizadas en el proyecto de Directrices y las definiciones utilizadas en los actuales textos del CCFICS según fuera el ámbito del proyecto de Directrices.
- 12. Algunas Delegaciones señalaron que el lenguaje del proyecto de Directrices era excesivamente prescriptivo y riguroso y que podría ocasionar restricciones al comercio, especialmente para los países que carecían de organismos oficiales que pudieran proporcionar la certificación correspondiente. Otras Delegaciones notaron asimismo que el proyecto de Directrices se aplicaba a situaciones en las que remesas enteras se inspeccionaban en la frontera. En otras situaciones quizás se deberían aplicar distintos procedimientos.
- 13. El Comité acordó remitir al Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV) las deliberaciones y observaciones recibidas por escrito y mencionadas anteriormente, e invitó a todas las Delegaciones que así lo desearan, a enviar observaciones (ya sea referentes al mandato de CCFICS u otras observaciones) sobre el proyecto de Directrices en respuesta a la Carta Circular CL 2007/20-FFV⁵.

Información proporcionada por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)⁶

14. El Observador de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) informó al Comité sobre la colaboración entre la OIE y el Codex. La OIE participa en reuniones de la Comisión de Codex Alimentarius y en varios comités. Durante el 30° Período de Sesiones de la Comisión, la OIE exhortó a la Comisión a que recomendara la colaboración entre los servicios jurídicos de OIE, FAO y OMS para actualizar los acuerdos existentes de cooperación mutua a fin de permitir el establecimiento de un acuerdo formal entre OIE y Codex. Ello fortalecería la base legal para formular normas conjuntas OIE/Codex, según corresponda. Asimismo, se informó al Comité que la OIE fomenta la colaboración entre sus delegados y los delegados de Codex a nivel nacional, y que la Secretaría del Codex participa en el Grupo de Trabajo de la OIE sobre Producción Animal e Inocuidad de los Alimentos y en varios grupos ad hoc (por ej. rastreabilidad, certificados genéricos).

ANTEPROYECTO DE APÉNDICE A LAS DIRECTRICES PARA LA DETERMINACIÓN DE EQUIVALENCIA DE MEDIDAS SANITARIAS RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ALIMENTOS EN EL TRÁMITE 4 (N04-2004) (Tema 3 del Programa)⁷

15. El Presidente recordó que el Comité había dedicado una cantidad considerable de tiempo a este Apéndice: el 26º Período de Sesiones de la Comisión había aprobado, en 2004, la elaboración del Apéndice como nuevo trabajo; el Comité había deliberado este tema intensivamente desde su 13ª Reunión; y la 13ª, 14ª y 15ª Reuniones del Comité, respectivamente, habían establecido tres Grupos de Trabajo físicos.

_

6

ftp://ftp.fao.org/codex/Circular letters/CXCL2007/cl07 20e.pdf

DSC 10 (Actualización de la labor de OIE)

CX/FICS 07/16/3; CX/FICS 07/16/3-Add. 1 (Observaciones de Bolivia, Brasil, Costa Rica, la Comunidad Europea, Kenia, México, Nueva Zelandia y Perú); DSC 3 (Observaciones de Colombia, India, Indonesia, la República de Corea, las Islas Salomón, la OIE y Consumidores Internacionales); DSC 11 (Observaciones del Japón); DSC 12 (Observaciones de Tailandia); DSC 14 (Observaciones de Noruega).

16. La Delegación de los Estados Unidos de América, como país líder del Grupo de Trabajo físico, presentó el anteproyecto de Apéndice. Explicó que el documento actual reflejaba el progreso del Grupo de Trabajo, que se había reunido en Bruselas (Bélgica) en julio de 2007, para abordar las observaciones presentadas por escrito y las presentadas a la 15ª Reunión del Comité. El Grupo de Trabajo había deliberado en forma considerable y había llegado a un acuerdo con respecto a todas las tareas que se le habían asignado. El Comité también recordó que el objeto del Apéndice era de agregar valor a las *Directrices del Codex para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos* (CAC/GL 53-2003) y no de parafrasearlas o reinterpretarlas, y que también hacía referencia a las *Directrices del Codex para la Elaboración de Acuerdos de Equivalencia sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos* (CAC/GL 34-1999).

Observaciones Generales

- 17. El Comité felicitó al Grupo de Trabajo por el documento, mejorado y equilibrado, que agregaba valor a CAC/GL 53-2003. Se observó que se había aclarado el ámbito de la determinación de equivalencia (es decir, una medida sanitaria única, grupo de medidas o sistemas compuestos de medidas) y el concepto de "Base Objetiva de Comparación".
- 18. El Comité llegó a un acuerdo sobre la estructura general del Apéndice, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de enmiendas de menor importancia para afinar el documento y asegurar su coherencia con CAC/GL 53-2003.
- 19. El Comité observó que las incoherencias en la numeración de los párrafos entre las versiones inglesa, francesa y española de CAC/GL 34-1999 habían ocasionado dificultades al realizar las observaciones sobre ciertas partes del anteproyecto de Apéndice. Se informó al Comité que dichas incoherencias se habían corregido en el sitio Web del Codex y en la tercera edición del folleto del Codex sobre "Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos", actualmente en impresión.
- 20. En vista del consenso generalizado sobre la estructura, objeto y ámbito del Apéndice y de su avance en el procedimiento de Trámites, el Comité acordó considerar el documento párrafo por párrafo.

Observaciones Específicas

21. Aparte de algunos cambios de forma de menor importancia, incluidas enmiendas a las traducciones en francés y español, el Comité acordó lo siguiente:

Párrafo 1⁹

22. El Comité acordó: enmendar la primera oración para aclarar que el Apéndice estaba vinculado a la determinación de equivalencia de medidas sanitarias relacionadas con sistemas de inspección y certificación de alimentos; y referirse en todo el texto a las "Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos (CAC/GL 53-2003)" como las "Directrices".

Párrafo 2

23. El Comité observó que el termino "país" incluía organizaciones regionales de integración económica, según se indica en la nota al pie 4 de CAC/GL 34-1999,

http://www.codexalimentarius.net/download/standards/362/CXG_034e.pdf

Cuando los números de párr. hayan cambiado con relación al texto en CX/FICS 07/16/3, Anexo 1, los nuevos números de párr. en el texto final del Apéndice II de este informe se indicarán entre paréntesis.

Párrafo 4

24. El Comité no apoyó una propuesta de la Delegación de la India de agregar un nuevo punto (a) sobre la identificación de una medida o medidas objeto de la determinación de equivalencia, ya que consideraba que la identificación de medidas no era una fase preparatoria sino parte de la determinación de equivalencia en sí (es decir, establecer el ámbito de la determinación de equivalencia). Se enmendó el punto (a) para aclarar que la consideración de los beneficios y las consecuencias de los costos/recursos de una determinación de equivalencia en comparación con otras medidas con las que se lograba el mismo resultado era responsabilidad del país exportador. El Comité agregó "Según corresponda" al comienzo del punto (b) para que la etapa preparatoria sea más flexible. En el mismo punto, aclaró que las consideraciones a tomarse en cuenta con respecto al establecimiento de prioridades eran las que aparecen en el párrafo 9 de CAC/GL 34-1999¹⁰.

25. En el punto (c) quitó "garantizar que... tengan" e incluyó la frase "si tienen" para reconocer la dificultad de garantizar que los países importadores y exportadores tengan acceso a los recursos técnicos y científicos necesarios, pero que se debía considerar si los países tenían acceso a dichos recursos. En el mismo punto suprimió el término "extensamente", ya que se consideró excesivamente prescriptivo. En el punto (d), el Comité reemplazó "en la medida de lo posible" con "de corresponder", para recalcar que la elaboración de un plan no es sólo una cuestión de posibilidad, sino de necesidad. Se enmendó el resto del punto para lograr una mayor flexibilidad.

Párrafo 8

26. El Comité enmendó la segunda oración del párrafo para aclarar la relación y el uso de "categorización", "organizar" y "comparaciones detalladas" de las medidas sanitarias para contribuir a la identificación de las medidas objeto de la determinación de equivalencia cuando la situación no haya quedado clara.

Párrafo 10

- 27. El Comité reconoció que el objeto del párrafo era de describir "experiencia, conocimiento y confianza" y no de establecer obligaciones para su determinación. Enmendó la segunda oración para aclarar que los puntos que siguen son una lista de ejemplos que podrían proporcionar información sobre la experiencia, conocimiento y confianza del país importador.
- 28. Se enmendó el punto (a) para aclarar que la comparación detallada no es un requisito. En el punto (d) se reemplazó "puerto de…entrada" con "punto de entrada", ya que era más apropiado. Se enmendó el punto (f) para hacer referencia a los acuerdos bilaterales y multilaterales que tanto el país importador como el país exportador pudieran tener con otros países.

Párrafo 16 (nuevo párrafo 13)

29. El Comité enmendó el punto (a) agregando "la forma de" antes de "proceder" para evitar que se use la "experiencia, conocimiento y confianza" para rechazar un pedido de determinación de equivalencia.

Párrafo 18

30. El Comité acordó suprimir el párrafo en su totalidad, ya que no agregaba valor, y la segunda parte podía crear confusión.

31. El Comité consideró varias propuestas que incluían un párrafo con una definición de Base Objetiva de Comparación y la posibilidad de colocarlo en el Apéndice o en CAC/GL 53-2003. Varias delegaciones opinaron que la definición no era necesaria, ya que el párrafo 15 de CAC/GL 53-2003 describe Base Objetiva de Comparación en forma adecuada. Asimismo, varias delegaciones no estuvieron de acuerdo en reiniciar el debate sobre CAC/GL 53-2003 para incluir dicha definición. Por tanto, el Comité acordó no incluir la definición.

El número de párr. corresponde al párr. del texto de CAC/GL 34-1999 que se puede ver en el sitio web del Codex www.codexalimentarius.net

Párrafo 19 (nuevo párrafo 16)

32. El Comité acordó retener la primera oración del párrafo y suprimir el resto, ya que es idéntico a la nota al pie (11) de CAC/GL 53-2003. Se agregó una nueva oración para recalcar la información de particular importancia y los ejemplos útiles que aparecen en la nota al pie.

Párrafo 20 (nuevo párrafo 15)

33. El Comité colocó el párrafo al principio de la Sección "Base Objetiva de Comparación" y enmendó el texto para lograr una mayor coherencia con el párrafo introductorio de otras secciones.

(Nuevos párrafos 20 y 21)

34. El Comité agregó dos nuevos párrafos con disposiciones para que los pedidos de información y documentación se limiten a la información esencial relacionada con el objeto de la determinación de equivalencia, y a presentar dichos pedidos en forma coordinada.

Párrafo 31 (nuevo párrafo 30)

35. Se suprimió la segunda oración, ya que repetía la información que aparece en el párrafo 35 (nuevo párrafo 34).

Párrafo 32 (nuevo párrafo 31)

36. Como el párrafo podía malinterpretarse, el Comité lo reemplazó con un nuevo párrafo para asegurar que el país importador consulte al país exportador durante todo el proceso y en la primera oportunidad en que la evaluación preliminar indique que probablemente el pedido de determinación de equivalencia no tiene resultado favorable.

Párrafo 33 (nuevo párrafo 32)

37. El Comité enmendó el párrafo para aclarar que sólo se ocupaba de las decisiones favorables referentes a la determinación de equivalencia.

Párrafo 34 (nuevo párrafo 33)

38. El Comité suprimió "Según se acuerde entre el país importador y el país exportador", ya que era superfluo, y agregó, al comienzo del párrafo, "Dentro de un plazo prudencial", para asegurar que los informes por escrito sobre las conclusiones de la determinación de equivalencia se entreguen al país exportador dentro de ciertos plazos, de corresponder.

Párrafo 36 (nuevo párrafo 35)

39. El Comité invirtió el orden de los puntos (a) y (b) para asegurar una mayor lógica.

Párrafo 38 (nuevo párrafo 37)

40. El Comité suprimió las dos primeras viñetas, ya que no agregaban ninguna información útil. Se agregó un nuevo punto (g) que hace referencia a la asistencia en la provisión de programas adecuados de capacitación.

Otras observaciones

41. El Comité consideró una propuesta de la Delegación de la Comunidad Europea, que aparece en CX/FICS 07/16/3 Add.1, de agregar una sección al mantenimiento de los acuerdos de equivalencia, además de las disposiciones de los párrafos 7 (l) y 21 de CAC/GL 53-2003. La propuesta incluía tres puntos: i) el motivo por el que se necesitaba actualizar el acuerdo; ii) la información a intercambiarse entre el país importador y el país exportador y la validez de la equivalencia durante la renegociación del acuerdo; y iii) factores que afectan el estado de la equivalencia, subrayando en especial que la determinación de equivalencia es mayormente un ejercicio de documentación y que las deficiencias de aplicación no deberían poner en duda el resultado de la determinación de equivalencia.

42. Varias delegaciones apoyaron la propuesta en forma general y consideraron que se podía incluir en el Apéndice para agregar mayor valor a CAC/GL 53-2003. La inclusión de un nuevo texto tan extenso, con tantos puntos tan complicados y potencialmente polémicos en esta última etapa de la elaboración del Apéndice, inquietó a otras delegaciones, aunque no se opusieron en principio a la propuesta. Dichas delegaciones opinaron que la propuesta debía considerarse más cuidadosamente. Otra Delegación sugirió poner la sección entre corchetes y considerarla durante la próxima Reunión en el Trámite 6, lo que el Comité no apoyó.

43. El Comité concluyó que de momento no se incluiría una sección sobre mantenimiento, pero que había posibles beneficios para el nuevo trabajo en este campo, y notó que algunas delegaciones creían que dicho trabajo debía abordarse en forma urgente.

Estado de Tramitación del anteproyecto de Apéndice a las Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos (N04-2004)

44. El Comité acordó remitir el anteproyecto de Apéndice, con las enmiendas arriba mencionadas y algunos cambios de forma, al 31º Período de Sesiones de la Comisión, para su aprobación en los Trámites 5/8, con la recomendación de omitir los Trámites 6 y 7. El anteproyecto de Apéndice se presenta en el Apéndice II de este informe.

DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE LA NECESIDAD DE REVISAR CAC/GL 20-1995 Y CAC/GL 26-1997 (Tema 4 del Programa)¹¹

- 45. La Delegación de Nueva Zelandia, al presentar el documento señaló que, durante la 15ª Reunión del Comité, se le había solicitado que preparara un exhaustivo documento a fin de justificar la necesidad de revisar los *Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos* (CAC/GL 20-1995) y las *Directrices del Codex para la Formulación, Aplicación, Evaluación y Acreditación de Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos* (CAC/GL 26-1997), y que identificara los elementos que debían revisarse en ambos documentos para su consideración en la próxima Reunión, incluyendo un proyecto de propuesta para nuevos trabajos, de corresponder.¹²
- 46. La Delegación reiteró la necesidad de revisar los documentos. No obstante señaló que actualmente el Comité estaba considerando importantes trabajos y nuevas propuestas, los cuales podrían tener un impacto considerable en los textos del CCFICS. Por lo tanto, Nueva Zelandia no elaboró el documento de trabajo en detalle como se había solicitado y recomendó aplazar la consideración del tema hasta nuevo aviso.
- 47. El Comité aceptó la propuesta.

DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE LA NECESIDAD DE ORIENTACIÓN PARA LOS SISTEMAS NACIONALES DE INSPECCIÓN DE LOS ALIMENTOS (Tema 5 del Programa)¹³

- 48. La Delegación de Australia presentó CX/FICS 07/16/5, que examina si los textos existentes del Codex y/o CCFICS proporcionan suficiente orientación para los sistemas nacionales de inspección de los alimentos y si se ajustan a las normas internacionales, y evalúa el Mandato del CCFICS a efectos de determinar si el ámbito incluye los sistemas nacionales de inspección de los alimentos.
- 49. Con respecto a los beneficios de elaborar principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos, varias delegaciones¹⁴ opinaron que la orientación que aparecía en textos existentes de CCFICS resultaba suficiente y que se debía exhortar a un uso más amplio de la misma antes de elaborar nuevos textos. Se mencionó que los miembros de la OMC tenían la obligación de no diferenciar entre los productos alimenticios nacionales e importados en sus legislaciones y, por consiguiente, se debían armonizar los sistemas de control de los alimentos para productos alimenticios nacionales e importados.

La Comunidad Europea y sus Estados Miembros (14), Japón, Brasil, y Tailandia

CX/FICS 07/16/4; CRD 4 (Observaciones de Indonesia, Kenia, República de Corea, las Filipinas y las Islas Solomon).

¹² ALINORM 07/30/30, párr. 68-70.

CX/FICS 06/16/5; DSC 5 (Observaciones de Indonesia, Kenia, la República de Corea, las Filipinas y las Islas Salomón); DSC 11 (Observaciones del Japón); DSC 13 (Observaciones de la Comunidad Europea).

50. También se mencionó que el Codex ya proporcionaba orientación para la inspección de alimentos nacionales en textos tales como los *Principios Generales de Higiene de los Alimentos* (CAC/RCP 1-1969) y en el *Código de Prácticas de Higiene para la Carne* (CAC/RCP 58-2005). La FAO y la OMS habían debatido los sistemas nacionales de inspección de los alimentos en el marco del Foro Mundial de las Autoridades de la Inocuidad de los Alimentos y elaborado directrices pertinentes para los gobiernos nacionales ¹⁵.

- 51. Dichas Delegaciones reconocieron que, en principio, la elaboración de orientación sobre los sistemas nacionales de control de los alimentos era útil, pero que era necesario un mayor debate antes de proceder con la labor, y que se debía evitar la duplicación del trabajo.
- 52. Otras Delegaciones ¹⁶ apoyaron decididamente el trabajo sobre la orientación para los sistemas nacionales de inspección de los alimentos, ya que los mismos, junto con los sistemas de importaciones y exportaciones, eran parte del sistema de control de los alimentos. En muchos países, se utilizan las normas del Codex como el fundamento de la legislación alimentaria nacional y a menudo se exportan los productos inicialmente destinados a los mercados nacionales. La inocuidad de los alimentos exportados está por lo tanto directamente vinculada con los sistemas nacionales de control de los alimentos de los países exportadores. Los países más pequeños pueden lograr acceso a los mercados internacionales mejorando sus sistemas nacionales de inspección de los alimentos. Se recordó el debate sobre el *Código de Ética* y los problemas que enfrentaban los países que carecían de un sistema adecuado de inspección de los alimentos.
- 53. Dichas Delegaciones opinaron que la orientación era necesaria en cuanto a la manera de combinar la aplicación nacional de las normas del Codex y textos afines en un sistema.
- 54. El Observador de la OIE aceptó con beneplácito la iniciativa de elaborar orientación sobre los sistemas nacionales de inspección de los alimentos y exhortó a que CCFICS tomará en cuenta la orientación provista en el Código para los Animales Terrestres de la OIE. La OIE ha elaborado recientemente un documento sobre la función de los servicios veterinarios en la inocuidad de los alimentos. Dicho documento se ha proporcionado a los Miembros de la OIE para recabar observaciones y se espera será aprobado en 2008.
- 55. Con respecto al Mandato actual, el Comité reconoció que era suficientemente amplio. En especial el punto (g), "examinar otros asuntos que le encomiende la Comisión en relación con los sistemas de inspección y certificación de los alimentos", permite la labor referente a la elaboración de orientación sobre sistemas nacionales de control de los alimentos. Una Delegación expresó que quizás correspondiera agregar un párrafo específico referente a los sistemas nacionales de control de los alimentos.
- 56. Con respecto a la idoneidad de CCFICS para llevar a cabo este trabajo, varias Delegaciones consideraron necesario se aclarara mejor el ámbito del trabajo antes de tomar una decisión, al tener en cuenta la naturaleza horizontal de la labor, la cual podría incluir aspectos que quizás fueran preferentemente responsabilidad de otros comités.
- 57. Al finalizar el debate, el Presidente reconoció que, aunque se contaba con apoyo general para el nuevo trabajo en este campo, de momento no había suficiente consenso para comenzar a realizarlo. El Presidente expresó que el documento de trabajo debía revisarse: para aclarar el ámbito del trabajo; para identificar las lagunas en los textos existentes de CCFICS y determinar cómo vincular dichos textos entre sí, proporcionando así un marco para los sistemas nacionales de control de los alimentos; y para justificar el motivo por el que CCFICS debía realizar este trabajo.
- 58. El Comité acordó establecer un Grupo de Trabajo electrónico encabezado por Australia, y abierto a todos los Miembros y Observadores, trabajando exclusivamente en idioma inglés, para revisar el documento de trabajo a los efectos de su consideración en la próxima Reunión. El documento revisado debía tomar en cuenta el debate arriba mencionado, todas las observaciones por escrito, así como también la orientación existente provista por la FAO, OMS y otras organizaciones internacionales pertinentes, tales como la OIE.

Directrices para el Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Control de los Alimentos, FAO, Documento sobre los Alimentos y la Nutrición, 76

Australia, Argentina, México, Costa Rica, Cuba, Nueva Zelandia, los Estados Unidos de América, las Filipinas, Chile, y la OIE

59. Las Delegaciones de México y Argentina expresaron su inquietud con respecto a que un asunto de importancia tal no se abordara en forma inmediata.

DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE LA ELABORACIÓN DE DIRECTRICES PARA LA CONDUCCIÓN DE INSPECCIONES DE EQUIPOS EXTRANJEROS DE AUDITORÍA (Tema 6 del Programa)¹⁷

- 60. La Delegación de Australia presentó CX/FICS 07/16/6 sobre el ámbito, justificación y fundamento del nuevo trabajo sobre la formulación de principios y directrices para efectuar auditorías e inspecciones in situ en el extranjero. La finalidad del trabajo propuesto es de elaborar orientación para efectuar auditorías e inspecciones in situ en el extranjero, proporcionando así un marco transparente y coherente en el que se evalúen la inspección y la certificación de los alimentos del país exportador. El proyecto de trabajo está justificado por el creciente uso de auditorías e inspecciones in situ en el extranjero y las evaluaciones de cumplimiento de dichos sistemas con determinaciones o acuerdos de equivalencia.
- 61. El Comité expresó, en forma unánime, su apoyo al nuevo trabajo.
- 62. El Comité consideró en detalle el proyecto de nuevo trabajo (CX/FICS 07/16/6 Anexo 2). Realizó algunas enmiendas para que el proyecto sea más coherente con el formato establecido en el Manual de Procedimiento, y para proporcionar información pertinente en forma suficientemente detallada como lo solicitara el 30º Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (ver Párrafo 5).
- 63. Durante la ronda de observaciones sobre la reseña propuesta para el documento (CX/FICS 07/16/6 Anexo 1), las delegaciones observaron que: se debía explicar "enfoque en base al sistema"; se debía considerar la elaboración de definiciones para los términos utilizados en las visitas e inspecciones in situ en el extranjero (p.ej. visita in situ, verificación in situ, acceso); se debía aclarar el uso de los términos "inspección", "auditorías" y "evaluaciones"; se debía aclarar la responsabilidad con respecto a los costos; se debía intentar hallar mecanismos para minimizar la cantidad de visitas; el documento debía abordar las actividades y disposiciones pre auditoría para la utilización de los informes de las auditorías e inspecciones in situ; se debía considerar la manera de evitar que un país sea objeto de múltiples e idénticas auditorías e inspecciones consecutivas. Una Delegación mencionó que el foco primordial de las Directrices debería ser la "auditoría" y que se debía aclarar la relación entre los textos existentes (p.ej. el Anexo a CAC/GL 26-1997).
- 64. El Comité acordó remitir el proyecto según se enmendara (ver Apéndice III) a la 61^a Reunión del Comité Ejecutivo para su revisión crítica y al 31^o Período de Sesiones de la Comisión para su aprobación como nuevo trabajo.
- 65. Acordó asimismo establecer un Grupo de Trabajo físico¹⁸, encabezado por Australia, abierto a todos los Miembros y Observadores y trabajando en inglés, francés y español, que prepararía un anteproyecto de principios y directrices para ser distribuido en el Trámite 3 y para su ulterior consideración en el Trámite 4 durante su próxima Reunión.
- 66. Se acordó que el Grupo de Trabajo físico se reuniría a la brevedad para posibilitar la oportuna distribución del anteproyecto. También se acordó que, para facilitar el trabajo inicial del Grupo de Trabajo, se invitaría a los Miembros del Codex y Observadores a presentar a la Delegación de Australia, en forma electrónica, elementos para el anteproyecto.
- 67. El Comité observó que la consideración del anteproyecto en el Trámite 4 quedaba sujeta a la aprobación del proyecto de nuevo trabajo por parte de la Comisión en julio de 2008.

CX/FICS 07/16/6; DSC 6 (Observaciones de Indonesia, Kenia, la República de Corea, Perú, las Filipinas y las Islas Salomón); DSC 11 (Observaciones del Japón); DSC 13 (Observaciones de la Comunidad Europea)

-

Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Costa Rica, la Comunidad Europea, Francia, Alemania, la India, Italia, Jamaica, el Japón, Kenia, Malasia, México, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Sudáfrica, Suiza, Suecia, Tanzania, Tailandia, los Estados Unidos de América, Zambia y Zimbabwe expresaron su deseo de participar en el Grupo de Trabajo.

DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE LA NECESIDAD DE ULTERIOR ORIENTACIÓN SOBRE LA RASTREABILIDAD/ RASTREO DE PRODUCTOS (Tema 7 del Programa)¹⁹

- 68. La Delegación de Noruega presentó CX/FICS 07/16/7, que proporciona una reseña general de la situación actual con respecto a la rastreabilidad/rastreo de productos, incluida información sobre la orientación existente para los gobiernos y para la industria alimentaria. El documento recalca la importancia de utilizar la rastreabilidad/rastreo de productos para asistir a limitar los problemas referentes a la inocuidad de los alimentos y para mejorar la fiabilidad de la información que se proporciona al consumidor. Según la experiencia de Noruega, la rastreabilidad/rastreo de productos ha resultado muy eficiente para asegurar retiros dirigidos, precisos y económicos de productos cuando se debió hacerlo. La Delegación notó que una cantidad de países había incorporado la rastreabilidad en su legislación con diferentes niveles de detalle en sus requisitos, lo que implicaba la posibilidad de crear obstáculos al comercio. Según la opinión de la Delegación, la elaboración de directrices para complementar los principios del Codex sobre la rastreabilidad/rastreo de productos podría asistir a los países a implementar dicha herramienta de manera eficiente y armonizada. La Delegación declaró asimismo que la experiencia de los países que han elaborado sistemas de rastreabilidad, especialmente los desafíos y las soluciones que se hallan, podrían ser de gran beneficio en la elaboración de directrices.
- 69. El Comité reconoció la importancia de la rastreabilidad/rastreo de productos y la mayoría de los Miembros apoyaron la elaboración de orientación ulterior. No obstante, muchas delegaciones creyeron que comenzar nuevo trabajo en la actualidad sería prematuro. Dichas delegaciones consideraron que los países y la industria necesitaban mayor experiencia en la implementación de los Principios del Codex, aprobados en 2006, para identificar áreas específicas en las que hacía falta orientación adicional, y notaron la continua labor de la industria alimentaria en la elaboración de sistemas de datos.
- 70. Otras delegaciones opinaron que la orientación era necesaria para fomentar el uso armonizado de la rastreabilidad/rastreo de productos y evitar posibles problemas en el comercio debidos a la proliferación de sistemas divergentes. También se observó que el ámbito del trabajo debía definirse claramente y que el documento debía explicar en detalle la manera exacta en que la orientación ulterior asistiría en la implementación de la rastreabilidad/rastreo de productos.
- 71. El Observador de la OIE informó al Comité con respecto al estado de tramitación del trabajo de la OIE sobre la identificación de animales y la rastreabilidad, según se presentará en DSC 10, y sobre el plan de celebrar una Conferencia internacional sobre la identificación de animales y la rastreabilidad en 2009, en colaboración con el Codex.
- 72. El Comité acordó continuar el debate sobre este asunto durante su próxima Reunión y establecer un Grupo de Trabajo electrónico²⁰, encabezado por la Delegación de Noruega, abierto a todos los miembros y observadores y trabajando exclusivamente en idioma inglés, a efectos de preparar un documento de trabajo revisado para su consideración en la próxima Reunión. El documento de trabajo debía considerar el debate arriba mencionado y las observaciones por escrito; debía describir claramente las lagunas actuales en la implementación de la rastreabilidad/rastreo de productos, identificar los elementos de importancia de las directrices que debían abordar dichas lagunas y considerar la viabilidad técnica y económica de los países para implementar la rastreabilidad/rastreo de productos. Se acordó que el Grupo de Trabajo comenzaría su labor tan pronto como fuera posible para permitir un amplio debate sobre el tema. La Delegación de Noruega expresó que la activa participación de los miembros del Grupo de Trabajo, con la contribución de sus experiencias, era necesaria para finalizar esta tarea satisfactoriamente.

⁹ CX/FICS 07/16/7; DSC 7 (Observaciones de la India, Indonesia, Kenia, la República de Corea, las Filipinas y las Islas Salomón); DSC 10 (Observaciones de la OIE); DSC 13 (Observaciones de la Comunidad Europea).

-

Australia, Austria, Brasil, Canadá, Chile, China, la Comunidad Europea, Francia, Hungría, la India, Indonesia, Italia, el Japón, Kenia, México, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, las Filipinas, Sudáfrica, Suiza, Suecia, Tailandia, los Estados Unidos de América e ICGMA expresaron su deseo de participar en el Grupo de Trabajo.

COHERENCIA DEL PROYECTO DE MODELO DE CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN PARA LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS CON CAC/GL 38-2001 (Tema 8 del Programa) ²¹

73. La Secretaría australiana presentó la revisión efectuada con respecto a la coherencia entre el Proyecto propuesto de Modelo de Certificado para la Leche y los Productos Lácteos con las *Directrices* del Codex para *el Diseño, Preparación, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Modelo* (CAC/GL 38-2001). Se encontró que el texto guardaba coherencia con CAC/GL 38-2001 en líneas generales y se recomendaron varias enmiendas para mayor coherencia con las Directrices.

- 74. En líneas generales, el Comité estuvo de acuerdo con el análisis de la Secretaría australiana. Estuvo de acuerdo con todas las recomendaciones de CX/FICS 07/16/8, exceptuando los párrafos 11 y 13 debido a que no se consideraron adecuados. Por consiguiente, se enmendó la recomendación del párrafo 15. El Comité convino en remitir las recomendaciones, incluidas en el Apéndice IV del presente informe, a la 8ª Reunión del CCMMP para su consideración.
- 75. Asimismo, acordó remitir al CCMMP para su consideración las observaciones individuales detalladas a continuación y las observaciones presentadas por escrito durante la reunión anterior y la actual.²²

Recomendación referente a la Sección "Definición" (CX/FICS 07/16/8, párrafo 8)

76. La Delegación de la Comunidad Europea sugirió suprimir la sección referente a las definiciones y hacer referencia a CAC/GL 38-2001, la cual contiene todas las definiciones, incluyendo la definición de remesa/envío.

Recomendación referente a la Sección "Uso de Modelos de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos" (CX/FICS 07/16/8, párrafos 9-10)

77. La Delegación de Nueva Zelandia propuso colocar el número de sello del contenedor en un casillero separado del certificado modelo y que la explicación referente a la firma debería decir: "La firma oficial debería colocarse al final del certificado. El sello oficial debería colocarse al final del certificado, o al final de cada página si el certificado tiene páginas múltiples." La Delegación de India consideró que no era apropiado incluir información referente al número de sello del contenedor ya que a menudo los certificados han sido expedidos antes de que dicha información esté disponible. Sugirió además hacer referencia al "sello" solamente en vez de referirse al "número de sello", ya que algunos sellos podrían no tener número.

Recomendación referente a la Sección I "Datos identificatorios para la leche y los productos lácteos" (CX/FICS 07/16/8, párrafos 11-13)

78. Con referencia a la recomendación sobre el párrafo 12, la delegación de Nueva Zelandia propuso enmendar la sección para que dijera: "Se entiende por identificación a la identificación del lote o lotes indicada en el certificado en forma exclusiva a fin de facilitar la rastreabilidad/rastreo del lote o lotes." La Delegación de la Comunidad Europea sugirió hacer referencia al "número de lote" o "código de fecha" a fin de establecer un vínculo directo entre la remesa y el certificado.

Recomendación referente a la Sección II "Procedencia de la leche y los productos lácteos" (CX/FICS 07/16/8, párrafo 14)

79. La Delegación de Kenia sugirió agregar información sobre el "país de origen" además de "país de despacho".

_

CX/FICS 07/16/8, DSC 8 (Observaciones de India, Indonesia, Kenia y la OIE); DSC 13 (Observaciones de la Comunidad Europea)

DCS 9 (Observaciones de la Comunidad Europea)

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 9 del Programa)

TRABAJO FUTURO

Documento de Trabajo sobre la Elaboración de una Plantilla Genérica para Certificados Sanitarios²³

80. La Delegación de la Comunidad Europea presentó el documento CX/FICS 07/16/9 y señaló que la elaboración de una plantilla genérica (formato modelo) constituía una continuación lógica de la reciente revisión de las *Directrices del Codex para el Diseño, Preparación, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Genéricos* (CAC/GL 38-2001). La Delegación consideró que el Principio E de las Directrices debía ser explícito y que la elaboración de una plantilla armonizada facilitaría los procedimientos en el comercio internacional y la labor de los responsables de controlar los certificados. Añadió que otros organismos internacionales, tales como OIE e IPPC, estaban realizando o habían finalizado un trabajo similar.

- 81. Muchas delegaciones apoyaron la propuesta, en principio, en vista de las ventajas que tendría un certificado armonizado: evitar interpretaciones diferentes; facilitar su elaboración y lectura y disminuir el número de certificados, facilitando por lo tanto el comercio. Se hicieron otras observaciones. A saber: el trabajo debería ser coherente con la labor realizada por IPPC y la OIE; la plantilla debería tener suficiente flexibilidad como para respaldar una futura certificación de tipo electrónico, tomando en cuenta la capacidad técnica y los recursos de los países; la plantilla debería permitir los atestados múltiples; se debería utilizar la experiencia de los Comités que ya han elaborado certificados (es decir, el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros, y el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos).
- 82. El Observador de la OIE informó al Comité que el Grupo *ad hoc* de la OIE para la Revisión del Certificado Veterinario Modelo había elaborado cuatro certificados veterinarios y continuaría esta labor en 2008. El certificado de la OIE para productos de origen animal era compatible con el certificado modelo que CCMMP está elaborando. El Observador dijo que la cooperación entre Codex y la OIE era necesaria con respecto a los certificados modelo.
- 83. Algunas Delegaciones reconocieron que el exceso de certificados causaba muchas dificultades; no obstante opinaron que, antes de emprender un nuevo trabajo, era necesario considerar otras iniciativas en este campo, tales como las del Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y del Comercio Electrónico (ONU/CEFACT). El ONU/CEFACT es responsable por las normas ONUeDOCS, la Fórmula Marco de la ONU para la Documentación Comercial, normas para elementos de datos utilizados en el comercio internacional y el enfoque de ventana única.
- 84. El Comité consideró en detalle el proyecto de documento para nuevo trabajo (CX/FICS 07/16/9, Anexo I). El Comité añadió referencias al trabajo de otras organizaciones internacionales y la necesidad de asegurar coherencia y evitar la duplicación del trabajo. Se suprimieron las referencias a la interfaz de procesamiento. El Comité esclareció que este trabajo se concentraría principalmente en los elementos de los datos y el formato para certificados impresos con notas explicativas de información para cada uno de los campos. Asimismo, el Comité hizo algunas enmiendas para que el proyecto de documento fuera más coherente con el formato establecido en la revisión del Manual de Procedimientos y para proporcionar información pertinente y suficientemente detallada, particularmente en la sección de la verificación de acuerdo a los *Criterios para el Establecimiento de Prioridades de Trabajo*, como se solicitara durante el 30º Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (ver Párrafo 5).
- 85. El Comité convino en remitir el proyecto de documento enmendado (ver Apéndice V) al 61° Período de Sesiones del Comité Ejecutivo para la revisión crítica y al 31° Período de Sesiones de la Comisión, para su aprobación como nuevo trabajo.
- 86. Asimismo se acordó establecer un Grupo de Trabajo físico, encabezado por la Comunidad Europea y disponible a todos los Miembros y Observadores, llevando a cabo su labor en inglés, francés y español. El Grupo de Trabajo elaboraría un anteproyecto de Modelo Genérico de Certificado Sanitario para su distribución en el Trámite 3 y ulterior consideración en el Trámite 4 durante su próxima reunión.

²³ CX/FICS 07/16/9; DSC 9 (Observaciones de Colombia, India, Indonesia, Kenia, las Filipinas y las Islas Salomón): DSC 10 (Observaciones de la OIE)

_

87. Se acordó que el Grupo de Trabajo físico se reuniría lo antes posible a fin de permitir la distribución del anteproyecto. Se acordó además que, a fin de facilitar el trabajo inicial del Grupo de Trabajo, se invitaría a todos los miembros y observadores del Codex a presentar observaciones electrónicamente a la Delegación de la Comunidad Europea con respecto al anteproyecto de documento.

- 88. El Comité tomó nota de que la consideración del anteproyecto en el Trámite 4 estaba sujeta a la aprobación de la propuesta para nuevo trabajo por la Comisión en julio de 2008.
- 89. El Comité, al señalar que se habían establecido dos Grupos de Trabajo físicos, invitó a las delegaciones a cargo de los mismos a que exploraran la posibilidad de organizar sus reuniones en forma consecutiva y en la misma localidad para facilitar la participación de miembros y observadores.

Otros asuntos

Contaminación Intencional de los Alimentos.

- 90. La Delegación de los Estados Unidos de América planteó el tema y explicó que la contaminación intencional de los alimentos estaba relacionada con la inocuidad tradicional de los alimentos, aunque era distinta de ella, y que tenía mayores posibilidades de disturbar el mercado y ocasionar muertes humanas. Durante los últimos años, muchas autoridades de control de los alimentos, industrias y organizaciones internacionales, tales como OMS, han abordado la elaboración de orientación para minimizar el riesgo debido a la contaminación intencional de los alimentos, p.ej. modificación intencional, o adulteración económica nociva. La Delegación observó que aunque algunos textos del Codex proporcionan elementos que podrían aplicarse al evaluar la contaminación intencional, no había en la actualidad ninguna orientación general de importancia.
- 91. La Delegación declaró que sería útil que el Codex considerara elaborar dicha orientación, específicamente con respecto a sistemas de evaluación de la vulnerabilidad y el control de la contaminación intencional. Por tanto, propuso elaborar un documento de trabajo que abordara: i) la naturaleza de la contaminación intencional de los alimentos; ii) la naturaleza y alcance de la orientación elaborada por los gobiernos, la industria, y las organizaciones internacionales; iii) un análisis de los textos existentes del Codex, especialmente los textos relacionados con la contaminación intencional para identificar lagunas; y iv) una evaluación de la labor específica que CCFICS pudiera haber elaborado en este campo, incluido un análisis de los motivos por los que CCFICS pudiera ser el foro apropiado para dicha labor.
- 92. Varias delegaciones reconocieron que la contaminación intencional era un tema importante de discusión y que los países deberían evaluar su vulnerabilidad a la misma y su capacidad para controlarla. Se expresó inquietud con respecto a la idoneidad de CCFICS como foro apropiado para la elaboración de dicha orientación, ya que el control de la contaminación intencional es parte de una cantidad de jurisdicciones. En vista del apoyo general en cuanto a continuar el debate de este asunto, el Comité aceptó la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América de elaborar un documento de trabajo, según se describe más arriba, a ser considerado durante su próxima reunión.

LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 10 del Programa)

- 93. Posteriormente a la deliberación del Tema 2 del programa (ver párrafo 8) y decisiones pertinentes con respecto a nuevos trabajos y documentos de trabajo, el Comité decidió proseguir con sus reuniones anuales por el momento.
- 94. El Comité tomó nota de que la 17ª Reunión se había programado tentativamente para celebrarse del 24 al 28 de noviembre de 2008, con sujeción a ulterior deliberación entre las Secretaría del Codex y la Secretaría de Australia.

RESUMEN DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL TRABAJO

Asunto	Trámite	Acción	Documento de referencia (ALINORM 08/31/30)
Anteproyecto de Apéndice a las Directrices sobre la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos (N04-2004)	5/8	Observaciones 31° período de sesiones del CAC	Párr. 44 y Apéndice II
Anteproyecto de Directrices para la Conducción de Inspecciones de Equipos Extranjeros de Auditoría	1/2/3/4	Grupo de Trabajo (GT) Físico 61ª CCEXEC, 31° CAC Observaciones 17 CCFICS	Párrs. 64-66 y Apéndice III
Anteproyecto de Plantilla Genérica para Certificados Sanitarios Modelo	1/2/3/4	Grupo de Trabajo (GT) Físico 61° CCEXEC, 31° CAC Observaciones 17ª CCFICS	Párrs. 85-87 y Apéndice V
Documento de Trabajo sobre la Necesidad de Orientación con respecto a los Sistemas Nacionales de Inspección de los Alimentos	-	Grupo de Trabajo (medios electrónicos) 17ª CCFICS	Párrs.57-58
Documento de Trabajo sobre la Necesidad de Orientación sobre la Rastreabilidad/Rastreo de Productos	-	Grupo de Trabajo (medios electrónicos) 17ª CCFICS	Párr. 72
Documento de Trabajo referente a la coherencia del proyecto de Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos con el anteproyecto de Directrices para el Diseño, Preparación, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Modelo	-	8 ^a CCMMP	Párr. 74
Documento de Trabajo sobre la Revisión de los Principios del Codex para la Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CAC/GL 20-1995) y las Directrices del Codex para la Formulación, Aplicación, Evaluación y Acreditación de Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CAC/GL 26-1997)	aplazado	-	Párr. 47

Apéndice I

LIST OF PARTICIPANTS/ LISTA DE PARTIPANTES/LISTE DES PARTICIPANTS

CHAIRPERSON/PRÉSIDENT/PRESIDENTE

Mr Gregory Read

Executive Manager Exports Division

Australian Quarantine and Inspection Service

Australian Government Department of Agriculture Fisheries and Forestry

GPO Box 858 CANBERRA ACT 2601 AUSTRALIA Phone: +61 2 6272 3594

Fax: +61 2 6272 3567 Email: gregory.read@daff.gov.au

ARGENTINA - ARGENTINE

Ms Gabriela Catalani

Coordinadora Technica del Punto Focal del Codex Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos

Paseo Colón 922-PB of 29 BUENOS AIRES 1063 ARGENTINA

Phone: +54 11 4349 2549 / 2747

Fax: +54 11 4349 2549 Email: gcatal@mecon.gov.ar

Mr Juan Ibáñez

Dirección de Fiscalización Vegetal

Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

(SENASA) Paseo Colon 367 5º Piso Capital Federal BUENOS AIRES 1063 ARGENTINA

Phone:+54 11 4121 5170 – 5172

Fax: +54 11 4121 5175 Email: jibanez@senasa.gov.ar

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Mr Mark Schipp General Manager

Animal Products Market Access

Australian Quarantine and Inspection Service

Australian Government Department of Agriculture, Fisheries

and Forestry GPO Box 858

CANBERRA ACT 2601

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6272 5254 Fax: +61 2 6272 4389

Email: mark.schipp@aqis.gov.au

Dr Barbara Butow Senior Food Scientist

Food Standards Australia New Zealand

PO Box 7186

CANBERRA BC ACT 2610

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6271 2283 Fax: +61 2 6271 2278

Email: <u>barbara.butow@foodstandards.gov.au</u>

Ms Merilyn Crofts

Codex, Quads and Finance Coordinator Food Standards Australia New Zealand

PO Box 7186

CANBERRA BC ACT 2610

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6271 2693 Fax: +61 2 6271 2278

Email: merilyn.crofts@foodstandards.gov.au

Mr Jamie Finkelstein Veterinary Officer

Australian Quarantine and Inspection Service

Australian Government Department of Agriculture, Fisheries

and Forestry GPO Box 858

CANBERRA ACT 2601

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6272 4532 Fax: +61 2 6272 4389

Email: jamie.finkelstein@aqis.gov.au

Ms Sherryl Greathead Policy Officer

International Food Standards

Australian Government Department of Agriculture, Fisheries

and Forestry GPO Box 858

CANBERRA ACT 2601

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6272 4170 Fax: +61 2 6272 4367

Email: sherryl.greathead@daff.gov.au

Mr William Matthews Principal Veterinary Officer International Division

Australian Government Department of Agriculture, Fisheries

and Forestry GPO Box 858

CANBERRA ACT 2601 AUSTRALIA

Phone: +61 2 6272 5042 Fax: +61 2 6272 4118

Email: bill.matthews@daff.gov.au

Ms Michelle Robertson Senior Food Scientist

Food Standards Australia New Zealand

PO Box 7186

CANBERRA BC ACT 2610

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6271 2689 Fax: +61 2 6271 2278

Email: michelle.robertson@foodstandards.gov.au

Ms Julia Rymer Executive Officer

Australian IPPC Secretariat

Australian Government Department of Agriculture, Fisheries

and Forestry GPO Box 858

CANBERRA ACT 2601

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6272 4837 Fax: +61 2 6272 5835

Email: julia.rymer@daff.gov.au

Dr Mark Salter Assistant Manager

Food Standards Australia New Zealand

PO Box 7186

CANBERRA BC ACT 2610

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6271 2228 Fax: +61 2 6271 2278

Email: mark.salter@foodstandards.gov.au

Dr Robert Solomon A/g Manager

International Food Standards

Australian Government Department of Agriculture, Fisheries

and Forestry GPO Box 858 CANBERRA ACT 2601

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6272 5945 Fax: +61 2 6272 4367

Email: rob.solomon@daff.gov.au

Mr Dean Stockwell General Manager

Food Standards (Wellington)

Food Standards Australia New Zealand

PO Box 10559 The Terrace

WELLINGTON 6036 NEW ZEALAND Phone: + 64 4 473 9942 Fax: +64 4 473 9855

Email: dean.stockwell@foodstandards.gov.au

Dr Matt Thompson Principal Veterinarian

Australian Quarantine and Inspection Service

Australian Government Department of Agriculture, Fisheries

and Forestry GPO Box 858

CANBERRA ACT 2601

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6272 4799 Fax: +61 2 6272 4389

Email: matthew.thompson@aqis.gov.au

Ms Slava Zeman

Manager - Processed Foods Policy Section Australian Quarantine and Inspection Service Department of Agriculture, Fisheries and Forestry

GPO Box 858

CANBERRA ACT 2601

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6272 5027 Fax: +61 2 6272 4389

Email: slava.zeman@aqis.gov.au

AUSTRIA - AUTRICHE

Mr Dieter Jenewein

Federal Ministry of Health, Family and Youth

Radetzkystraβe 2 VIENNA A-1030 AUSTRIA

Phone: +43 664 839 80 30 Email: dieter.jenewein@ages.at

BOLIVIA - BOLIVIE

Mr José Endara Mollinedo

Jefe Departamento de Comercio Exterior

Cámara Nacional de Comercio Av. Mcal.Santa Cruz Nro. 1392

Edif.Cámara Nacional de Comercio Piso 1

LA PAZ BOLIVIA

Phone: +591 2 237 8606 Fax: +591 2 239 1004

Email: <u>j.endara@boliviacomercio.org.bo</u>

BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Ms Rosane Maria Franklin Pinto

Specialist in Regulation and Health Surveillance National Health Surveillance Agency

SEPN. 511 Bloco A, ED. Bittar II/2⁶ Andar

BRASILIA DF CEP 70.750-541

BRAZIL

Phone: +55 61 3448 6278 Fax: +55 61 3448 6274

Email: rosane.maria@anvisa.gov.br

Dr Horrys Friaça

Coordinator for International Zoosanitary Matters Ministèrio da Agricultura Pecuária e Abastecimento –

MAPA/Brasil

MAPA Esplanada dos Ministèrios

Bloco D Sala 349

BRASILIA CEP 70043-900

BRAZIL

Phone: +55 61 3218 2834 Fax: +55 61 3225 4738

Email: horrys@agricultura.gov.br

Dr Lúcio Kikuchi

Director

Fish and Fishery Product Inspection Division Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply Ministèrio da Agricultura, Pecuária e Abastecimento

Esplanada dos Ministèrios

Bloco D Edifício Anexo Sala 446 A

CEP 70043-900 BRASILIA –DF BRAZIL

Phone: +55 61 3218 2775 Fax: +55 61 3218 2672

Email: lucio.kikuchi@agricultura.gov.br

Ms Karem Modernell

Specialist in Regulation and Health Surveillance

National Health Surveillance Agency SEPN. 511 Bloco A, ED. Bittar II/2⁰ Andar BRASILIA – DF-CEP 70.750-541

BRAZIL

Phone: +55 61 3448 6282 Fax: +55 61 3448 6274

Email: karem.modernell@anvisa.gov.br

Ms Patrícia Pereira

Specialist in Regulation and Health Surveillance

Brazilian Health Surveillance Agency SEPN 515 Bloco B Edificio Ômega – 4 andar

BRASILIA CEP 70770 502

BRAZIL

Phone: +55 61 3448 1078 Fax: +55 61 3448 1089

Email: patricia.pereira@anvisa.gov.br

CANADA - CANADÁ

Ms MaryAnn Green

Director

Fish Seafood and Production Division Canadian Food Inspection Agency

8 Colonade Road OTTAWA KIA OY9

CANADA Phone: +613 221 1388 Fax: +613 221 1394

Email: greenma@inspection.gc.ca

Mr Bertrand Gagnon

Manager

Intergovernmental & International Coordination

Food Safety Directorate

Canadian Food Inspection Agency

49 Camelot Drive OTTAWA KIA OY9

CANADA

Phone: +613 221 1344 Fax: +613 221 1384

Email: <u>bgagnon@inspection.gc.ca</u>

CAPE VERDE - CAP- VERT - CABO VERDE

Dr Ana Paula Spencer de Carvalho

Director

Department of Quality Development

Agência de Regulação e Supervisão de Produtos

Farmacêuticos e Alimentares (ARFA) Achado Sto Antònio CP 296-A

PRAIA

CAPE VERDE Phone: +238 262 6410 Fax: +238 262 4970

Email: ana.spencer@govcv.gov.cv

CHILE - CHILI

Ms Antonieta Urrutia Ingeniero Agrónomo

Servicio Agrícola Y Ganadero

AV. Bulnes 140 SANTIAGO CHILE

Phone: + 56 2 3451585 Fax: + 56 2 3451578

Email: antonieta.urrutia@sag.gob.cl

Mr Jorge Soto Ingeniero Comercial Ministerio de Economía Teatinos 120, Piso 11, Oficina 5

SANTIAGO CHILE

Phone: + 56 2 4733441 Fax: + 56 2 4733427 Email: jsoto@economia.cl

CHINA - CHINE

Ms Chen Ping Economist / Director

Zhejian Entry-Exit Inspection & Quarantine Bureau of P.R

China

2 Wen San Road HNAGZHOU 310012

CHINA

Phone: +86 57 189955128 Fax: +86 571 8838 1582 Email: cj@ziq.gov.cn

Mr Feng Zhang

Centre for Agrifood Safety and Quality

Ministry of Agriculture No.59 Xue Yuan Nan Lu Haidian District BEIJING 100081 CHINA

Phone: +86 10 6213 1998 Fax: +86 10 6219 1445 Email: <u>zhangfeng@agri.gov.cn</u>

Dr Huang Bin

Certification & Accreditation Administration of the People's

Republic of China 9# Madian East Road Tower B Haidian District BEIJING 100088

CHINA Phone: +86 10 8226 2764 Fax: +86 10 8226 0755

Email: huangb@cnca.gov.cn

Mr Ji Erming Engineer

Standardization Administration of the People's Republic of

China

No. 9 Madian Donglu Haidian District BEIJING 100088 CHINA

Phone: +86 10 8226 2638 Fax: +86 10 8226 0685

Email: jiem@sac.gov.cn

Mr Jianhua Liu

Centre for Agrifood Safety and Quality

Ministry of Agriculture No.59 Xue Yuan Nan Lu Haidian District BEIJING 100081

CHINA

Phone: +86 10 6219 1434 Fax: +86 10 6219 1434 Email: Ljhua72@sohu.com

Mr Jiao Yang Senior Engineer

Research Centre for Standard & Regulation of General

Administration of Quality Supervision

Inspection and Quarantine of the People's Republic of China

Room 2408 B Tower, No.9 Madian Donglu

Haidian District BEIJING 100088

CHINA

Phone: +86 10 8226 2411 Fax: +86 10 8226 0617 Email: <u>jiaoyang@aqsiq.gov.cn</u>

Mr Lee Kan Fat

Chief Health Inspector (Import & Export)

Centre for Food Safety

Food and Environment Hygiene Department 43/F Queensway Government Offices

66 Queensway HONG KONG SAR

CHINA

Phone: +852 2867 5530 Fax: +852 2521 4784 Email: <u>kanflee@fehd.gov.hk</u>

Mr Lee Wai Ching Senior Superintendent Centre for Food Safety

Food and Environment Hygiene Department 43/F Queensway Government Offices

66 Queensway HONG KONG SAR

CHINA

Phone: +852 2867 5566 Fax: +852 2521 4784 Email: wclee@fehd.gov.hk

Ms Liu Yuping Division Director

Beijing Entry -Exit Inspection & Quarantine Bureau of the

People's Republic of China No 6 Tianshuiyuan Street Chaoyang

BEIJING CHINA

Phone: +86 10 58619100 Fax: +86 10 58619100 Email: <u>liup@bjciq.gov.cn</u>

Mr Liu Yong Official

Shandong Entry -Exit Inspection & Quarantine Bureau of the

People's Republic of China 2 Zhongshan Road

QINGDAO CHINA

Phone: +86 532 8088 7133 Fax: +86 532 80887138 Email: <u>liuyong65@yahoo.com</u> Mr Pu Min Vice-Director

Research Center for International Inspection & Quarantine

Technical Regulation & Standard

AQSIQ

2502 Room No.9 Madian Donglu

Haidian District BEIJING CHINA

Phone: +86 10 8226 2429 Fax: +86 10 8226 0621 Email: pumin@agsig.gov.cn

Mr Wang Jinxi Director

Food Safety Supervision Department

Fujian Entry - Exit Inspection & Quarantine Bureau of the

People's Republic of China No. 312 Hudong Road

FUZHOU CHINA

Phone: +86 59 1870 6521 Fax: +86 59 187065260 Email: wjx83cn@yahoo.com.cn

Dr Yang Li

China National Institute of Standardization (CNIS)

No.4 Zhichun Road Haidian District BEIJING 100088

CHINA

Phone: +86 10 5881 1646 Fax: +86 10 5881 1642 Email: yangli@cnis.gov.cn

COSTA RICA

Dr Yayo Vicente General Director Senasa-Mag P.O. Box 3

CENADA-HERED 3-3006

COSTA RICA Phone: +506 392 44 15 Fax: +506 262 0221

E-mail: <u>yvicente@senasa.go.cr</u>

Dr Carlos Villalobos Arias

Vice-Minister

Department of Agriculture and Livestock

P.O. Box 10094 SAN JOSE 1000 COSTA RICA Phone: + 506 232 7715 Fax: + 506 232 5054

E-mail: cvillalobos@mipro.go.cr

CUBA

Mr Gabriel Lahens Espinosa

Engineer, Director of Direction of Regulations and Quality

Ministry of Foreign Trade Infanta Nr. 16, Vedado, Plaza

HABANA 10400

CUBA

Phone: +537 8 38 04 64 Fax: +537 838 04 61

Email: gabriel.lahens@mincex.cu

DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO -RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO -REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Dr Yuma Amundala Jean-Marie Olenga Chef de Bureau Grandes Endemies Ministère de l'Agriculture, Pêche et Elevage

KINSHASA 00243

DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO

Phone: +243 998 867 155 Email: <u>im_olga@yahoo.fr</u>

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Ms Anne Ramløse Veterinary Officer International Trade Division

Danish Veterinary and Food Administration

Mørkhøj Bygade 19 SØBORG 2860 DENMARK

Phone: +45 33 95 61 65 Fax: +45 33 95 66 80 Email: ram@fvst.dk

ERITREA - ÉRYTHRÉE

Mr Beyene Mesghenna General Manager

Eritrean Standards Institution

PO Box 245 ASMARA ERITREA

Phone: +291 1 12205 Fax: +291 1 120245 Email: <u>eristand@tse.com.et</u>

EUROPEAN COMMUNITY (MEMBER ORGANIZATION) – COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE (ORGANISATION MEMBRE) - COMUNIDAD EUROPEA (ORGANIZACIÓN MIEMBRO)

Dr Jérôme Lepeintre European Commission

Health and Consumer Protection Directorate-General

(SANCO)

B - 1049 BRUSSELS

BELGIUM

Phone: +32 2 299 37 01 Fax: +32 2 299 85 66

Email: jerome.lepeintre@ec.europa.eu

Dr Didier Carton European Commission

Health and Consumer Protection Directorate-General

(SANCO)

B - 1049 BRUSSELS

BELGIUM

Phone: +32 2 295 1804 Fax: +32 2 299 85 66

Email: didier.carton@ec.europa.eu

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Ms Leena Salin Veterinary Officer

Ministry of Agriculture and Forestry Department of Food and Health

PO Box 30

FI-00023 GOVERNMENT

FINLAND

Phone: +358 9 1605 2943 Fax: +358 9 1605 2779 Email: Leena.Salin@mmm.fi

FRANCE - FRANCIA

Ms Roseline Lecourt Chargée de mission

Direction Générale de la Concurrence, de la Consommation

et de la Répression des Fraudes 51, boulevard Vincent Auriol

Télédoc 051

75703 PARIS Cedex 13

France

Phone: +33 1 44 97 34 70 Fax: +33 1 44 97 30 37

Email: roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr

Ms Catherine Chapoux Chargée de mission

Direction Générale de l'alimentation / Ministère de

l'Agriculture et de la Peche 251 rue de Vaugirard 75732 PARIS Cedex 15

France

Phone: +33 01 49 55 84 86 Fax: +33 01 49 55 44 62

Email: catherine.chapoux@agriculture.gouv.fr

GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA

Ms Marie-Luise Trebes

Federal Ministry of Food, Agriculture and Consumer

Protection PO Box 14 02 70 BONN D-53107 GERMANY

Phone: + 49 228 99 529 3394 Fax: +49 228 99 529 4942 Email: 315@bmelv.bund.de

Dr Antje Jaensch Scientific Officer

Federal Office of Consumer Protection and Food Safety

(BVL)

Mauerstr. 39 – 42 BERLIN 10562 GERMANY

Phone: +49 30 18444 10611 Fax: +49 30 18444 10699 Email: antje.jaensch@bvl.bund.de

GHANA

Ms Angela Owusu Chief Collector of Customs

Ghana Customs Excise & Preventive Service

PO Box 68 ACCRA GHANA

Phone: +233 244 64 8283 Fax: +233 321 77 3354 Email: angimmond@yahoo.com

GREECE - GRÈCE - GRECIA

Mr Vasileios Kontolaimos

Legal Advisor

Greek Ministry of Rural Development and Food

10439 ATHENS GREECE

Phone: +302 108 250 307 Fax: +302 108 254 621 Email: cohalka@otenet.gr

GUYANA

Ms Marilyn Collins

Director - Food and Drug

Government Analyst Food and Drug Department

Ministry of Health

Institute of Applied Science and Technology Building

University of Guyana Campus Turkeyen

GEORGETOWN GUYANA

Phone: +592 222 8857 Fax: +592 222 8856

Email: marilcollins@yahoo.com

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRÍA

Ms Maria Dr. Szeitzne-Szabo

Director General

Hungarian Food Safety Office

GYĂLI ŬT 2-6 BUDAPEST H-1097 HUNGARY

Phone: +36 1 368 8815 Fax: +36 1 387 9400

Email: maria.szabo@mebih.gov.hu

INDIA - INDE

Mr Dinesh Sharma Joint Secretary

Ministry of Commerce and Industry

Udyog Bhawan NEW DELHI INDIA

Phone: +91-11-23061837 Fax: +91-11-23061837 Email: <u>dineshsharma@nic.in</u>

Ms Shashi Sareen

Director

Export Inspection Council of India (Ministry of Commerce and Industry Government of India), 3rd Floor, NDYMCA Cultural Centre Building, 1 Jai Singh Road

NEW DELHI 110001

INDIA

Phone: +91 11 2374 8025 Fax: +91 11 2374 8186 Email: <u>director@eicindia.org</u>

INDONESIA - INDONÉSIE

Ms Nus Nuzulia Ishak

Director for Supervision and Quality Control

Ministry of Trade Jl. Raya Bogor Km 26 Ciracas – East Jakarta JAKARTA 13240 INDONESIA

Phone: +62 21 8710323 Fax: +62 21 8710478

Email: nus_depdag@cbn.net.id

Mr Ali Akbar Hehaitu

Head of Standard Implementation and Notification Sub

Division

Center for Standardization

Ministry of Trade

PPMB Industry Building 5th Floor

Jl. Raya Bogor Km 26 Ciracas – East Jakarta

JAKARTA INDONESIA

Phone: +62 21 8707284 Fax: +62 21 8707284

Email: aliakbar_h2000@yahoo.com

Ms Frida Adiati

Head of Standard Implementation Division

Center for Standardization

Ministry of Trade

PPMB Industry Building 5th Floor

Jl. Raya Bogor Km 26 Ciracas – East Jakarta

JAKARTA INDONESIA

Phone: +62 21 8707284 Fax: +62 21 8707284

Email: adiati frida@yahoo.com

Mr Subadi

Head of Section for Goods Quality Control of Mining and

Industry

Directorate Supervision and Quality Control

Ministry of Trade Jl. Raya Bogor Km 26 Ciracas – East Jakarta JAKARTA 13240 INDONESIA

Phone: +62 21 8710323 Fax: +62 21 8710478 Email: soebaddy@yahoo.com

Ms Fetnayeti Director

Indonesian Trade Promotion Centre

60 Pitt Street, Level 2 SYDNEY NSW 2000

AUSTRALIA

Phone: +61 2 9252 8783 Fax: +61 2 9252 8784

Email: <u>itpcsydney@bigpond.com</u> Email: <u>trade@itpcsydney.com</u>

IRELAND - IRLANDA - IRLANDA

Ms Paula Barry Walsh

Senior Superintending Veterinary Inspector Department of Agriculture Fisheries & Food

Kildare Street DUBLIN 2 IRELAND

Phone: +353 1 607 2648 Fax: +353 1 678 9733

Email: paula.barrywalsh@agriculture.gov.ie

ITALY - ITALIE - ITALIA

Ms Brunella Lo Turco

Manager Italian Codex Committee

Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali

Via XX Settembre, 20 ROME 00187 ITALY

Phone: +39 06 4665 6041 Fax: +39 06 4880 273

Email: qpa6@politicheagricole.it

Mr Ciro Impagnatiello

Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali

Via XX Settembre, 20 ROME 00187

Phone: +39 06 4665 6046 Fax: +39 06 4880 273

Email: c.impagnatiello@politicheagricole.it

JAMAICA - JAMAÏQUE

Ms Merle Donaldson

Team Leader

ITALY

Inspectorate Division

Bureau of Standards Jamaica

6 Winchester Road KINGSTON 10 JAMAICA

Phone: +1 876 9263 140 Fax: +1 876 9294 736

Email: mdonaldson@bsj.org.jm

Ms Claudette Phipps

Senior Animal Health Technician Veterinary Services Division Ministry of Agriculture

PO Box 309 193 Old Hope Road KINGSTON 6 JAMAICA

Phone: +1 876 924 8563 Fax: +1 876 9770 885

Email: cdphipps@cybervale.com

Mr Daniel Dawes Chief Food Inspector

Food Storage & Prevention of Infestation Division Ministry of Industry, Investment and Commerce

15 Gordon Town Road KINGSTON 6 JAMAICA Phone: +1 876 977 6816

Fax: +1 876 9777 515 Email: dandawdad@yahoo.com

JAPAN - JAPON - JAPÓN

Mr Ogawa Ryosuke

Director

International Affairs Division

Food Safety & Consumer Affairs Bureau Ministry of Agriculture, Forestry & Fisheries

1-2-1 Kasumigaseki Chiyoda-ku

TOKYO 100-8950

JAPAN

Phone: +81 3 3502 8732 Fax: +81 3 3507 4232

Email: <u>ryousuke_ogawa@nm.maff.go.jp</u>

Mr Sadakane Takashi Assistant Director

International Affairs Division

Food Safety & Consumer Affairs Bureau Ministry of Agriculture, Forestry & Fisheries

1-2-1 Kasumigaseki Chiyoda-ku

TOKYO 100-8950

JAPAN

Phone: +81 3 3502 8732 Fax: +81 3 3507 4232

Email: takashi sadakane@nm.maff.go.jp

Dr Imagawa Masanori Assistant Director

Office of Quarantine Station Administration

Department of Food Safety

Ministry of Health, Labour and Welfare

1-2-2 Kasumigaseki Chiyoda-ku TOKYO 100-8916

JAPAN

Phone: +81 3 3595 2333 Fax: +81 3 3591 8029

Email: imagawa-masanori@mhlw.go.jp

Dr Fukushima Kazuko Assistant Director

Office of International Food Safety

Department of Food Safety

Ministry of Health, Labour and Welfare

1-2-2 Kasumigaseki Chiyoda-ku TOKYO 100-8916

JAPAN

Phone: +81 3 3595 2326 Fax: +81 3 3503 7965

Email: fukushima-kazuko@mhlw.go.jp

Mr Uchimi Hiroyuki

Chief

Office of Import Food Safety Department of Food Safety

Ministry of Health, Labour and Welfare

1-2-2 Kasumigaseki Chiyoda-ku TOKYO 100-8916 JAPAN

Phone: +81 3 3595 2337

Fax: +81 3 3503 7964

Email: <u>uchimi-hiroyuki@mhlw.go.jp</u>

KENYA

Mr Andrew Maiyo

Chief Principal Officer (Certification Department)

Kenya Bureau of Standards

PO Box 54974

NAIROBI 00200 CITY SQUARE

KENYA

Phone: +254 20 605 550 Fax: +254 20 609 660 Email: maiyoa@kebs.org Dr James Karitu

Assistant Director of Veterinary Services Department of Veterinary Services

00625 Kangemi NAIROBI 00625

KENYA

Phone: + 254 772 226790 Fax: + 254 20 206 212

Email: ngandukaritu@yahoo.com

KOREA, REPUBLIC OF - CORÉE, RÉPUBLIQUE DE -COREA. REPÚBLICA DE

Ms Yang Changsook Deputy Director

Korea Food & Drug Administration

Juan-yeok-gil #217 INCHEON 402-835 REPUBLIC OF KOREA Phone: +82 32 4224615 Fax: +82 32 442 4619 Email: ycs1121@kfda.go.kr

Ms Chang Hae Jin Senior Researcher Food Policy Division Ministry of Health and Welfare

Government Complex Joong Ang Dong 1 Gwacheon Si

KYOUNG GI DO 427-721 REPUBLIC OF KOREA Phone: +82 2 2110 6247 Fax: +82 2 507 6422 Email: hjjang@mohw.go.kr

Mr Jung Yong Hyun Scientific Officer

Korea Food & Drug Administration

Juan-yeok-gil #217 **INCHEON 402-835** REPUBLIC OF KOREA Phone: +82 32 450 3369 Fax: +82 32 442 4622 Email: jyh311@naver.com

Ms Lee Eun Mi Scientific Officer

Korea Food and Drug Administration

#120 Seonsa-ro Seo-gu

DAJEON

REPUBLIC OF KOREA Phone: +82 42 480 8788 Fax: +82 42 480 8790 Email: lem0724@kfda.go.kr

Mr Woo Man Soo Deputy Director

Quarantine Inspection Division

National Veterinary Research & Quarantine Service

480 Anyang-Dong Manan-gu Anyang City Kyonggi-do REPUBLIC OF KOREA Phone: +82 031 467 1928 Fax: +82 0 31 467 1717 Email: wooms65@hanmail.net

LATVIA - LETTONIE - LETONIA

Dr Erika Paulina

Head of International Trade Division

Food and Veterinary Services Peldu Street 30,

RIGA, LV - 1050

LATVIA

Phone: +371 6709 5237 Fax: +371 6732 2727

Email: erika.paulina@pvd.gov.lv

LEBANON - LIBAN - LIBANO

Miss Mariam Eid Expert in Food Industry Ministry of Agriculture Bir Hassan

Safarat Street BEIRUT LEBANON

Phone: +961 182 4100 Fax: +961 182 4100

Email: agrofood2002@yahoo.co.uk

MADAGASCAR

Mr Ralazandriambololona Noel Ranjatoson

Chef de Laboratoire

Ministére de l'Economie, du Commerce et de l'Industrie

6 rue Rainandriamampandry Soarano

ANTANANARIVO 101 MADAGASCAR Phone: +261 32 07 531 64

Email: <u>nranjatoson@yahoo.fr</u>

MALAWI

Mr Patrician Kondowe

Quality Monitoring Services Manager

Malawi Bureau of Standards Moirs Road, PO Box 946

BLANTYRE MALAWI

Phone: +265 1 870 488 Fax: +265 1 870 756

Email: patriciankondowe@mbsmw.org

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Ms Bee Wah Wee Deputy Director (Industry) Food Safety & Quality Division Ministry of Health Malaysia Level 3, Block E7, Parcel E

Federal Government Administration Centre

PUTRAJAYA 62590

MALAYSIA

Phone: +603 8883 3509 Fax: +603 8889 3815

Email: weebeewah@yahoo.co.uk

Dr Moktir Singh

Senior Veterinary Officer

Department of Veterinary Services

Ministry of Agriculture & Agro Based Industry Wisma Tani, Blok 1A Lot 4G1 Presint 4 Federal Government Administrative Centre

PUTRAJAYA 62630

MALAYSIA

Phone: +603 8870 2123 Fax: +603 8888 5755 Email: moktir@jph.gov.my Dr A'aisah Senin

Principal Assistant Director Food Safety & Quality Division Ministry of Health Malaysia Level 3 Block E7 Parcel E

Federal Government Administration Centre

PUTRAJAYA 62590 MALAYSIA

Phone: +603 8883 3516 Fax: +603 8889 3815 Email: <u>aaisah@moh.gov.my</u>

Ms Linza Yassin

Assistant Director (Codex) Food Safety & Quality Division Ministry of Health Malaysia Level 3, Block E7, Parcel E

Federal Government Administration Centre

PUTRAJAYA 62590

MALAYSIA

Phone: +603 8883 3553 Fax: +603 8889 3815 Email: <u>linza@moh.gov.my</u>

Ms Zalena Abu Hasan

Administrative Officer (Enforcement)

Malaysian Palm Oil Board Lot 6, SS 6 Jalan Perbandaran

Kelana Jaya P.JAYA MALAYSIA

Phone: +603 7800 2977 Fax: +603 7806 1485 Email: zalena@mpob gov

Email: <u>zalena@mpob.gov.my</u>

Ms Rozita Baharuddin Head Quality Control Unit Malaysian Palm Oil Board Lot 6, SS 6 Jalan Perbandaran

Kelana Jaya P.JAYA MALAYSIA

Phone: +603 7800 2956 Fax: +603 7806 1485 Email: rozita@mpob.gov.my

MEXICO - MEXIQUE - MÉXICO

Dr Guillermo Arroyo

Gerente de Seguimiento de Programas Especiales Comisión

de Operación Sanitaria

Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos

Sanitarios Secretaría de Salud Monterrey 33, Col Roma MÉXICO DF 06700

MÉXICO

Phone: +52 55 5080 5262 Fax: +52 55 5514 1407 Email: garroyo@salud.gob.mx

Ms Ingrid Maciel

Gerente de Normatividad

Sigma Alimentos

Mariano Escobedo 573 Piso 3 Col Rincon del Bosque MÉXICO DF 11580

MÉXICO

Phone: +52 55 8503 2086 Fax: +52 55 8503 2056

Email: imaciel@sigma-alimentos.com

Dr Lamberto Osorio

Gerente de Importaciones, Exportaciones de Alimentos,

Plafest Y Otros

Federal Commission for the Protection Against Sanitary

Risks (COFEPRIS)

Monterrey No. 33 Col. Roma

MÉXICO DF 06700

MÉXICO

Phone: +52 55 5080 5343 Fax: +52 55 5208 2810 Email: lonosorio@salud.gob.mx

Mr Raúl Pedro Riquelme Cacho Presidente Comisión de Salud

CONCAMIN

Insurgentes Sur #619 2º Piso Col. Nápoles

MÉXICO DF 03810

MÉXICO

Phone: +52 55 3067 5141 Fax: +52 55 3067 5142 Email: riquelme@alfa.com.mx

MOZAMBIQUE

Dr Ana Charles Codex Contact Point

Head of Environmental Health Department

Ministry of Health

Eduardo Mondlane/Salvador Allende Avenue 1008

MAPUTO MOZAMBIQUE Phone: +258 21 310281 Fax: +258 21 310281

Email: acharles@misau.gov.mz

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAÍSES BAJOS

Mr Ludo Vischer Policy Coordinator

Department of Food Quality & Animal Health
Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality

PO Box 20401 2500 EK THE HAGUE NETHERLANDS Phone: +31 70 3785336

Fax: +31 70 378 6141

Email: <u>l.w.a.vischer@minlnv.nl</u>

Mr Jan Van Kooij

Senior Public Health Officer

Food and Consumer Protection Authority

PO Box 19506 2500 CM THE HAGUE NETHERLANDS Phone: +31 7 0448 4812 Email: jan.van.kooij@vwa.nl

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZÉLANDE - NUEVA ZELANDIA

Ms Cherie Flynn

Senior Programme Manager (Policy) New Zealand Food Safety Authority

PO Box 2835 WELLINGTON NEW ZEALAND Phone: +64 4 894 2472 Fax: +64 4 894 2583

Email: cherie.flynn@nzfsa.govt.nz

Mr Stephen Bell

Programme Manager (Food Service, Sale & Imports)

New Zealand Food Safety Authority

PO Box 2835 WELLINGTON NEW ZEALAND Phone: +64 4 894 2588 Fax: +64 4 894 2501

Email: <u>stephen.bell@nzfsa.govt.nz</u>

Mr Stephen Bokkerink

Advisor (Food Service, Sale and Import) New Zealand Food Safety Authority

PO Box 2835 WELLINGTON NEW ZEALAND Phone: +64 4 894 0001 Fax: +64 4 894 2643

Email: stephen.bokkerink@nzfsa.govt.nz

Ms Hilary Eade

Programme Manager (Technical Standards – Imports)

New Zealand Food Safety Authority

PO Box 2835 WELLINGTON NEW ZEALAND Phone: +64 4 894 2694 Fax: +64 4 894 2591

Email: hilary.eade@nzfsa.govt.nz

Mr Phil Fawcet

Senior Programme Manager (International Standards)

New Zealand Food Safety Authority

PO Box 2835 WELLINGTON NEW ZEALAND Phone: +64 4 894 2656 Fax: +64 4 894 2675

Email: phil.fawcet@nzfsa.govt.nz

Dr Bill Jolly

Deputy Director (Export Standards) New Zealand Food Safety Authority

PO Box 2835 WELLINGTON NEW ZEALAND Phone: +64 4 894 2621 Fax: +64 4 894 2675

Email: bill.jolly@nzfsa.govt.nz

Mr Drasko Pavlovic

Senior Programme Manager (E-cert)

Export Standards

New Zealand Food Safety Authority

PO Box 3540 AUCKLAND WELLINGTON Ph: +64 9 909 6201 Fax: +64 9 909 6217

Email: drasko.pavlovic@nzfsa.govt.nz

Dr Greg Zemke-Smith Senior Programme Manager New Zealand Food Safety Authority

PO Box 2835 WELLINGTON NEW ZEALAND Phone: +64 4 894 2592 Fax: +64 4 894 2675

Email: greg.zemke-smith@nzfsa.govt.nz

NIGERIA - NÍGERIA

Dr Yaya Olaniran

Permanent Representative of Nigeria to FAO

Nigerian Government Via Cassadioro 2/C; 00193

ROME ITALY

Phone: +39 06 6896 093 Fax: +39 06 6877 840

Email: nigeriapermrep@email.com

Ms Regina Olaniran Embassy of Nigeria Via Cassadioro 2/C; 00193

ROME ITALY

Phone: +39 06 6896 093 Fax: +39 06 6877 840

Email: nigeriapermrep@email.com

NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA

Mr Ivar Andreas Helbak

Senior Advisor

Norwegian Ministry of Fisheries and Coastal Affairs

PO Box 8118 Dep. OSLO 0032 NORWAY

Phone: +47 22 246 420 Fax: +47 22 245 678

Email: ivar.helbak@fkd.dep.no

Ms Tone Elisabeth Matheson

Senior Advisor

Ministry of Agriculture and Food

PO Box 8007 Dep. OSLO N-0030 NORWAY

Phone: +47 22 249 413 Fax: +47 22 249 555

Email: tone-elisabeth.matheson@lmd.dep.no

Ms Oddbjørg Ingeline Minos

Senior Advisor

Norwegian Food Safety Authority

Head Office PO Box 383

BRUMUNDDAL N-2381

NORWAY

Phone: +47 23 216 800 Fax: +47 23 217 001

Email: odimi@mattilsynet.no

PAKISTAN - PAKISTÁN

Mr Malik Zahoor Ahmad Director General (NAPHIS)

Ministry of Food, Agriculture & Livestock

Pakistan Secretariat B-Block, Room No. 402 ISLAMABAD

PAKISTAN

Phone: +92 51 920 2936 Fax: +92 51 921 8295

Email: malikzahoor@gmail.com

Mr Ahmad Nawaz Saleem Mela

Managing Director

PASSCO

PASSCO Head Office 54 Lawrence Road LAHORE

PAKISTAN

Phone: +92 42 6370 299 Fax: +92 42 6370 296

Email: passco 1hr@yahoo.com

PAPUA NEW GUINEA - PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINEE - PAPUA NUEVA GUINEA

Mr John Susub

Export & Import Program Manager

National Agriculture Quarantine & Inspection Authority

PORT MORESBY 111 PAPUA NEW GUINEA Phone: +675 325 9977 Fax: +675 325 9310

Email: john susub@yahoo.com.au

PERU - PÉROU - PERÚ

Ms Dora Pariona

Specialist of Technical Secretariat

SENASA

Av. La Molina No. 1915

LIMA 12 LIMA PERU

Phone: +511 313 3300 Ext 2600 Fax: +511 340 1486 Ext 1800 Email: dpariona@senasa.gob.pe

PHILIPPINES - FILIPINAS

Dr Ma. Elizabeth D. Callanta Supervising Meat Control Officer National Meat Inspection Service Department of Agriculture

Visayas Avenue Diliman QUEZON CITY 1100 PHILIPPINES Phone: +632 9247980 Fax: +632 924 7973

Email: beth dc@hotmail.com

Ms Mary Grace Mandigma Senior Science Research Specialist

Bureau of Agriculture & Fisheries Product Standards

BPI Compound, Visayas Avenue

Diliman

QUEZON CITY 1101 PHILIPPINES

Phone: +632 920 6131/32/33 Fax: +632 920 6134 Email: <u>bafps@yahoo.com</u>

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Ms Marta Sobieraj Senior Specialist Codex Contact Point

Agricultural and Food Quality Inspection

30 Wspolna Street WARSAW 00-930

POLAND

Phone: +482 2 623 2903 Fax: +482 2 623 2997

Email: msobieraj@ijhars.gov.pln

kodeks@ijahrs.gov.pl

PORTUGAL

Dr Henrique Carvalho Veterinary Officer

General Veterinary Directorate

Ministry of Agriculture, Rural Development and Fishery -

Portugal

Largo da Academia Nacional de Belas Artes, 2

LISBOA 1249-105 PORTUGAL

Phone: +351 21 3239500 Fax: +351 21 3239501

Email: henrique.carvalho@dgv.min-agricultura.pt

Dr Ana Patrícia Penaguião Vilar

Agriculture Engineer

General Veterinary Directorate

Ministry of Agriculture, Rural Development and Fishery –

Portugal

Largo da Academia Nacional de Belas Artes, 2

LISBOA 1249-105 PORTUGAL

Phone: +351 21 3239500 Fax: +351 21 3239501

Email: patricia.vilar@dgv.min-agricultura.pt

SAMOA

Ms Talei Jacinta Fidow

Senior Quarantine Officer – Quarantine Division

Ministry of Agriculture

PO Box 1874 APIA SAMOA

Phone: +685 20924 Fax: +685 20103

Email: taleifidow@yahoo.com

SINGAPORE - SINGAPOUR - SINGAPUR

Dr Astrid Yeo

Deputy Director (Import & Export)

Agri-Food and Veterinary Authority of Singapore

5 Maxwell Road #02-03 Tower Block MND Complex 069110 SINGAPORE Phone: +65 6325 7686

Fax: +65 6227 6403

Email: astrid_yeo@ava.gov.sg

SOLOMON ISLANDS - ÎLES SALOMON - ISLAS SALOMÓN

Ms Judith Reynolds

Team Leader, Inspection and Certification Unit, Codex

Contact Point

Ministry of Health and Medical Services

PO Box 349 HONIARA

SOLOMON ISLANDS Phone: +677 23446/79225

Fax: +677 23446

Email: <u>jreynolds@moh.gov.sb</u>

Mr Francis Tsatsia

Chief Plant Protection Officer – Technical – SIAQS Solomon Island Agriculture Quarantine Services MAL

PO Box G13 HONIARA SOLOMON ISLANDS Phone: +677 24657 Fax: +677 24658

Email: ftsatsia@yahoo.com

SOUTH AFRICA - AFRIQUE DU SUD - SUDÁFRICA

Mr Billy Malose Makhafola

Assistant Director

National Department of Agriculture

Private Bag X343 PRETORIA 0001 SOUTH AFRICA Phone: +27 012 319 6023 Fax: +27 012 319 6055 Email: BillyM@nda.agric.za

Ms Penelope Campbell Deputy Director

Biological Safety & Programme Support

Department of Health Private Bag X828 PRETORIA 0001 SOUTH AFRICA Phone: +27 012 3120 159 Fax: +27 012 3123 180

Email: campbp@health.gov.za

Ms Mpho Hoeane

CAPOT

Department of Agriculture Private Bag X258 PRETORIA 0001 SOUTH AFRICA

Phone: +27 012 319 6077 Fax: +27 012 319 6131 Email: <u>MphoH@nda.agric.za</u>

Mr Deon Jacobs Senior Inspector

South African Bureau of Standards

PO Box 36558 CHEMPET 7442 SOUTH AFRICA Phone: +27 21 526 3400 Fax: +27 21 526 3451 Email: jacobsdc@sabs.co.za

Mr Gideon Joubert

Specialist

South African Bureau of Standards Private Bag X191

PRETORIA 0001 SOUTH AFRICA Phone: +27 12 428 6086 Fax: +27 12 428 6466 Email: joubergi@sabs.co.za

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Ms Monica Brun Market Analyst

Trade Commission – Embassy of Spain

Suite 408

203 New South Head Road EDGECLIFF NSW 2027

AUSTRALIA

Phone: +61 2 9362 4212 Fax: +61 2 9362 4057 Email: mbrun@mcx.es

SUDAN - SOUDAN - SUDÁN

Mr Mirghani Hassan Abdalla Omer

Director of International Relations Department Ministry of Animal Resources and Fisheries

PO Box 293

KHARTOUM SOUTH

SUDAN

Phone: +249 83 476215 Fax: +249 8347 4961

Email: mhasanao@hotmail.com

Ms Nabawia Mahjoub

Director

Ministry of Foreign Trade

PO Box 194 KHARTOUM SUDAN

Phone: +249 183 772340 Fax: +249 1837 73950 Email: nmahjoub7@yahoo.com

SWEDEN - SUÈDE - SUECIA

Ms Ylva Norén

Senior Administrative Officer Ministry of Agriculture STOCKHOLM S-103 33

SWEDEN

Phone: +46 8 405 1106 Fax: +46 8 20 6496

Email: ylva.noren@agriculture.ministry.se

Mr Lars Croon

Chief Government Inspector National Food Administration

PO Box 622

UPPSALA SE 751 26

SWEDEN

Phone: +46 18 175 564 Fax: +46 18 105 848 Email: <u>lbcr@slv.se</u>

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Dr Jürg Rüfenacht Head International Trade Federal Veterinary Office Schwarzenburgstrasse 155

BERN 3097 SWITZERLAND Phone: + 41 31 323 83 47 Fax: + 41 31 323 86 56

Email: juerg.ruefenacht@bvet.admin.ch

Dr Jean Vignal Regulatory Affairs NESTEC SA Avenue H. Nestlé, 55 VEVEY 1800 SWITZERLAND Phone: +41 21 924 3501

Fax: + 41 21 924 45 47 Email: jean.vignal@nestle.com

THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA

Dr Jirawan Yamprayoon

Deputy Director-General of Department of Fisheries

Department of Fisheries

Ministry of Agriculture and Cooperatives

THAILAND

Phone: + 662 562 0525 / 6620600-15 Ext 3207

Fax: +662 562 0561

Email: jirawany@fisheries.go.th

Ms Usa Bamrungbheut Standards Officer

Office of Commodity and Systems Standards

National Bureau of Agricultural Commodity and Food

Standards

BANGKOK 10200 THAILAND

Phone: +662 283 1600 Ext 1184

Fax: +66 280 3899

Email: usa@acfs.go.th / usa bam@hotmail.com

Dr Ronachai Juangphanich

Director of Livestock Standards Division Bureau of Livestock Development Ministry of Agriculture and Cooperatives

Phaya Thai Rd, Rajathevee BANGKOK 10400 THAILAND

Phone: +66 2 653 4444 Ext. 3141-42 Fax: +66 2 653 4444 Ext. 3143 Email: dr_juang@yahoo.com

Ms Daranee Mukhajonpun

Senior Expert in Food Safety and Consumption

Food and Drug Administration Ministry of Public Health

Tiwanon Road

NONTHABURI 11000

THAILAND

Phone: +662 5907153 Fax: +662 5918460

Email: daraneem@fda.moph.go.th

Ms Vimonrat Premsiri

Technician

The Federation of Thai Industries Food Processing Industry Club

Queen Sirikit National Convention Centre

Zone C, 4th Floor

60 New Rachadapisek Road

Klongtoey

BANGKOK 10110 THAILAND Phone: +662 345 1167 Fax: +662 345 1281

Email: vimonrat pan@yahoo.com

Mr Rungroj Rungrojsakhon

Director

Thai Frozen Foods Association

92 16th Floor Sathorn Thani North Sathorn Road

Silom

BANGKOK 10500 THAILAND

Phone: +662 235 5622-4 Fax: +662 2 235 5625 Email: rungroj@ufp.co.th Dr Surmsuk Salakpetch

Director

Chanthaburi Horticultural Research Center

Department of Agriculture

Khlung

THAILAND Phone: +66 3939 7030

CHANTHABURI

Phone: +66 3939 7030 Fax: +66 3939 7236

Email: ssalakpetch@gmail.com

Ms Oratai Silapanapaporn

Director

Office of Commodity and System Standards

National Bureau of Agricultural Commodity and Food

Standards

Rajadamnern Nok. Ave

Bangkok THAILAND

Phone: + 662 283 1670 Fax: + 662 280 3899

E-mail: codex@acfs.go.th / oratai@acfs.go.th

Ms Malinee Subvanich General Secretary

Thai Food Processors Association

170/21-22 9th Floor, Ocean Tower 1 Building New Ratchadaphisek Road, Klongtoey

BANGKOK 10110 THAILAND

Phone: +66 2 261 26846 Fax: +66 2 261 29967 Email: thaifood@thaifood.org

Ms Satis Tresatayawed

Director of Import and Export Inspection Division

Food and Drug Administration Ministry of Public Health

Tiwanon Road

NONTHABURI 11000

THAILAND

Phone: +662 5907364 Fax: +662 5918477 Email: <u>satis@fda.moph.go.th</u>

TONGA

Dr Viliami T Manu

Director

Research and Extension Division

Ministry of Agriculture, Food, Forests and Fisheries

PO Box 14 NUKU'ALOFA TONGA

Phone: +676 37474 Fax: +676 24271

Email: mafsoils@kalianet.to

UNITED REPUPLIC OF TANZANIA - RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE - REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA

Ms Rehema Futo Shemhina Environmental Health Officer Tanzanian Food and Drugs Authority

Box 77150

DAR-ES-SALAAM

UNITED REPUBLIC OF TANZANIA

Phone: +255 22 245 0512 Fax: +255 22 245 0793

Email: rehema.shemhina@tfda.or.tz

rehemas@hotmail.com

UNITED STATES OF AMERICA - ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Dr Catherine W. Carnevale, V.M.D. Center for Food Safety and Applied Nutrition U.S. Food and Drug Administration 5100 Paint Branch Pkwy - HFS-550

College Park, MD 20740 Phone: +1 301 436-1723 Fax: +1 301 436 2618

Email: Catherine.Carnevale@fda.hhs.gov

Ms Eileen Hill

International Trade Administration U.S. Department of Commerce 1401 Constitution Ave., NW Washington, D.C. 20230 Phone: +1 202 482-5276 Fax: +1 202 482 5939

Email: Eileen Hill@ita.doc.gov

Mr Donald Hodgen

International Trade Administration U.S. Department of Commerce 1401 Constitution Ave., NW Washington, D.C. 20230 Phone: +1 202 482-3346 Fax: +1 202 482 3981

Email: Donald A hodgen@ita.doc.gov

Ms Edith Kennard U.S. Codex Office

U.S. Department of Agriculture 1400 Independence Avenue, SW Room 4861 South Bldg

Washington, D.C. 20250 Phone: +1 202 690-4042 Fax:+1 202 720 3157

Email: Edith.Kennard@fsis.usda.gov

Ms Mary Stanley

Food Safety and Inspection Service U.S. Department of Agriculture 1400 Independence Ave, SW Washington, DC 20250 Phone: +1 202 720-0287

Fax: +1 202 720 6050

Email: Mary.Stanley@fsis.usda.gov

Ms Audrey Talley

Foreign Agricultural Service

Office of Scientific and Technical Affairs

U.S. Department of Agriculture 1400 Independence Ave., SW Washington, D.C., 20250 Phone: +1 202 720-9408 Fax: +1 202 690 0677

Email: Audrey. Talley@fas.usda.gov

Dr H. Michael Wehr

Centre for Food Safety and Applied Nutrition

U.S. Food and Drug Administration 5100 Paint Branch Pkwy - HFS-550

College Park, MD 20740 Phone: +1 301 436-1724 Fax: +1 301 436 2618

Email: Michael.wehr@fda.hhs.gov

Ms Jane Earley

Early and White Consulting Group, LLC

1737 King St., Suite 330 Alexandria, VA 22314 Phone: +1 703 739-9090 x121 Fax: +1 703 739 9098

Email: jearley@eandwconsulting.com

Ms Phyllis Marquitz

National Cattlemen's Beef Association

1301 Pennsylvania Ave., NW Washington, D.C. 20004 Phone: +1 202 347-0228 Fax: +1 202 638 0607 Email: pmarquitz@beef.org

VANUATU

Mr Tekon Timothy Tumukon Principal Plant Protection Officer Department of Livestock and Quarantine

Private Mail Bag 9095 PORT VILA

VANUATU Phone: + 678 23519 Fax: +678 23185

Email: vqisvila@vanuatu.com.vu

VIETNAM

Ms Ha Nguyen Thi Minh Deputy Director Vietnam Codex Contact Point Vietnam National Codex Committee 70 Tran Hung Dao Street HA NOI 844

VIETNAM

Phone: +84 4 942 8030 Fax: +84 4 822 2520

Ms Chi Tran Thi Ha

Email: nguyen thi minh ha@yahoo.com codex@tcvn.gov.vn

Deputy Head of Food Inspection Department Quality Assurance & Testing Centre 3 49 Pasteur Street District 1 **HOCHIMINH CITY 84**

VIETNAM

Phone: +84 8 821 1109 Fax: +84 8 821 2609

Email: nv-3@quatest3.com.vn

ZAMBIA - ZAMBIE

Mr Delphin Kinkese Chief Policy Analyst Food Safety & Cosmetics Ministry of Health PO Box 30205 LUSAKA ZAMBIA

Phone: +260 977 395 296 Fax: +260 211 253 344 Email: dmkinese@moh.gov.zm

ZIMBABWE

Mr Bloodwell Tichatama Rusike National Environmental Health Officer Ministry of Health and Child Welfare

PO Box CY1122 Causeway HARARE ZIMBABWE

Phone: +263 479 2983 Fax: +263 470 2638

Email: tichatama@yahoo.com

INTERNATIONAL GOVERNMENTAL ORGANISATIONS - ORGANISATIONS GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES -ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

AFRICAN UNION

Dr Yemi Akinbamijo

Director

African Union Interafrican Phytosanitary Council

BP 4170 Nlongkak YAOUNDE CAMEROON

Phone: +237 222 11969 Fax: +237 222 11967

Email: akinbamijo@yahoo.com

WORLD ORGANISATION FOR ANIMAL HEALTH (OIE) - ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTÉ ANIMALE - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL

Dr David Wilson Technical Consultant

World Organisation for Animal Health (OIE)

5 Peeler Place GOWRIE ACT 2904 AUSTRALIA

Phone: +61 4 2031 9324 Email: david.wilson@oie.int

INTERNATIONAL NON-GOVERNMENT ORGANISATIONS - ORGANISATIONS NON-GOUVERNEMENTALES INTERNACIONALES -ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

INTERNATIONAL COUNCIL OF GROCERY
MANUFACTURERS ASSOCIATION (ICGMA) CONSEJO INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE
ASOCIACIONES DEFABRICANTES DE
COMESTIBLES

Mr Kim Leighton

Director, Food Policy & Regulation Australian Food and Grocery Council

Locked Bag 1 Kingston ACT 2604 AUSTRALIA

Phone: +61 2 6273 1466 Fax: +61 2 6273 1477

Email: kim.leighton@afgc.org.au

Ms Peggy Rochette

Sr. Director International Affairs Grocery Manufacturers Association/

Food Products Association

1350 I Street NW WASHINGTON 20005

USA

Phone: +202 639-5921 Fax: +202 639-5991

Email: prochette@fpa-food.org

INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION (IDF) -FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE LAITERIE – FEDERATIÓN INTERNACIONAL DE LECHERÍA

Ms Diane D. Lewis Vice President

Market Access and Regulatory Affairs

US Dairy Export Council

Suite 400

2101 Wilson Boulevard

VA 22201-3367 ARLINGTON

UNITED STATES OF AMERICA

Phone: +1 703 528 3049 Fax: +1 703 528 3705 Email: <u>DLewis@usdec.org</u>

INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS (IFAP) - FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS AGRICOLES - FEDERATIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS

Ms Fhumulani Mathildah Mashau SACAU Regional Standards Coordinator International Federation of Agricultural Producers 60 rue St Lazare

75009 PARIS

Phone: +33 1 45 260553 Fax: +33 1 48 74 7212 Email: fmashau@sacau.org

CODEX SECRETARIAT - SECRÉTARIAT DU CODEX -SECRETARÍA DEL CODEX

Mr Tom Heilandt

Senior Food Standards Officer

Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Food and Agriculture Organisation Viale delle Terme di Caracalla

ROME 00153 ITALY

Phone: +39 06 570 54384 Fax: +39 06 570 54593 Email: tom.heilandt@fao.org

Ms Annamaria Bruno Food Standards Officer Food and Nutrition Division

Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Viale delle Terme di Caracalla

00153 ROME ITALY

Phone: +39 06 5705 6254 Fax: +39 06 5705 4593

Email: annamaria.bruno@fao.org

AUSTRALIAN SECRETARIAT – SECRÉTARIAT AUSTRALIENNE - SECRETARÍA AUSTRALIANA

Ms Ann Backhouse

Manager

Codex Australia

Product Safety and Integrity Branch

Australian Government Department of Agriculture, Fisheries

and Forestry GPO Box 858 Canberra ACT 2601 **AUSTRALIA**

Phone: +61 2 6272 5692 Fax: +61 2 6272 3103

Email: ann.backhouse@daff.gov.au

Ms Suzanne Blake

Acting Assistant Manager

Codex Australia

Product Safety and Integrity Branch

Australian Government Department of Agriculture, Fisheries

& Forestry GPO BOX 858 Canberra ACT 2601 AUSTRALIA

Phone: +61 2 6272 5112 Fax: +61 2 6272 3103

Email: suzanne.blake@daff.gov.au

Ms Rebecca Lathbury Communications Officer

Codex Australia

Product Safety and Integrity Branch

Australian Government Department of Agriculture, Fisheries

and Forestry GPO Box 858 Canberra ACT 2601

AUSTRALIA

Phone: +61 2 6272 4542 Fax: +61 2 6272 3103

Email: rebecca.lathbury@daff.gov.au

Ms Eles Parancin **Executive Assistant Exports Division**

Australian Quarantine and Inspection Service Australian Government Department of Agriculture, Fisheries and

Forestry GPO Box 858 Canberra ACT 2601 AUSTRALIA

Phone: +61 2 6272 4461 Fax: +61 2 6272 4112

Email: eles.parancin@aqis.gov.au

ANTEPROYECTO DE APÉNDICE A LAS DIRECTRICES SOBRE LA DETERMINACIÓN DE EQUIVALENCIA DE MEDIDAS SANITARIAS RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ALIMENTOS (N04-2004)

(En el Trámite 5/8 del Procedimiento de Elaboración)

ORIENTACIÓN ADICIONAL PARA ASISTIR A LOS PAÍSES IMPORTADORES Y EXPORTADORES A LLEVAR A CABO UNA DETERMINACIÓN DE EQUIVALENCIA DE MEDIDAS SANITARIAS

1. Este apéndice trata de la determinación de equivalencia de medidas sanitarias relacionadas con un sistema de inspección y certificación de los alimentos y clarifica ciertos aspectos de las *Directrices sobre la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos* (CAC/GL 53-2003, referidas a continuación como "las Directrices").

CONSIDERACIONES PRELIMINARES PARA EMPRENDER UNA DETERMINACIÓN DE EQUIVALENCIA

- 2. Existe una amplia gama de circunstancias por las cuales un país exportador desear solicitar una determinación de equivalencia con un país importador. Es posible que cada circunstancia deba considerarse caso por caso, y ello puede abarcar desde un pedido de equivalencia para un grupo de medidas sanitarias que conforman un sistema de control de los alimentos relacionado con cierto tipo de alimentos o grupo de alimentos (p.ej. productos lácteos) a un pedido de equivalencia para una medida sanitaria (p.ej. método analítico).
- 3. Entre los factores que pueden facilitar la determinación de equivalencia de medidas sanitarias se incluyen los siguientes:
 - a) La experiencia, conocimiento y confianza que el país importador tenga con respecto al sistema de inocuidad de los alimentos del país exportador (ver párrafos 9-14 mencionados a continuación);
 - b) El historial de comercio de alimentos entre el país importador y el país exportador;
 - c) El nivel de cumplimiento de los productos alimenticios del país exportador con los requisitos del país importador;
 - d) El nivel de cooperación que exista entre las autoridades competentes de inocuidad de los alimentos del país importador y del país exportador;
 - e) El grado de similitud entre los sistemas de inocuidad de los alimentos del país importador y del país exportador (p.ej., la similitud de la legislación y reglamentaciones alimentarias, la capacidad del personal profesional y laboratorios, la similitud de los programas de inspección y monitoreo);
 - f) El grado de preparación para llevar a cabo una determinación de equivalencia, y que el país importador y el país exportador tengan acceso a los recursos necesarios, tales como la capacidad técnica y científica;
 - g) La consideración de la pertinencia de cualquier determinación de equivalencia previa efectuada por el país importador.

Etapas preparatorias para llevar a cabo una determinación de equivalencia

- 4. Entre las etapas preparatorias que deberían ser consideradas se incluye lo siguiente:
 - a) Considerar los beneficios y efectos referentes a los costos/recursos de una determinación de equivalencia y compararlos con otros arreglos que logran los mismos resultados;
 - b) Tomar en cuenta, según corresponda, las consideraciones referentes al establecimiento de prioridades incluidas en el Párrafo 9 de la Sección 5, "Consideraciones antes de entrar en negociaciones bilaterales o multilaterales" de las Directrices del Codex para la Elaboración de Acuerdos de Equivalencia sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos(CAC/GL 34-1999);
 - c) Asegurarse de que el país importador y el país exportador tienen acceso a los recursos técnicos y científicos necesarios para llevar a cabo una determinación de equivalencia, reconociendo que la propuesta de equivalencia deberá ser cabalmente considerada y documentada;
 - d) De corresponder, el país importador y el país exportador deberían elaborar, durante la etapa inicial del proceso de determinación de equivalencia, un plan claro con objetivos, hitos, plazos y/o resultados esperados.

ORIENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO UNA DETERMINACIÓN DE EQUIVALENCIA

El ámbito de la determinación de equivalencia

- 5. El país exportador debería establecer apropiadamente el ámbito del pedido de la determinación de equivalencia, identificando la combinación de medidas sanitarias y producto alimenticio a ser considerados.
- 6. El país exportador deberá decidir qué medidas del país importador satisfará por cumplimiento y para qué medidas solicitará equivalencia.
- 7. En algunas circunstancias quedará claro qué medida específica o grupo de medidas serán objeto de la determinación de equivalencia.
- 8. En otras circunstancias, el ámbito de la determinación de equivalencia no está muy claro y la categorización de medidas sanitarias, según se explica en los párrafos 13 y 14 de las *Directrices*, ayudarían a establecer el ámbito de la determinación de equivalencia. Específicamente, la categorización ayuda a organizar las medidas sanitarias y a efectuar comparaciones detalladas de las medidas sanitarias, y a identificar las medidas que serán objeto de la determinación de equivalencia.

Experiencia, conocimiento y confianza

- 9. La sección siguiente amplía la información presentada en los párrafos 10-12 de las *Directrices* y proporciona orientación adicional con respecto a lo que constituye experiencia, conocimiento y confianza.
- 10. Un país importador considera la experiencia, el conocimiento y la confianza en el sistema de inspección y certificación de los alimentos de un país exportador. Ello incluye el historial de comercio de alimentos entre los dos países y el historial de cumplimiento de los alimentos con los requisitos del país importador, especialmente los productos alimenticios objeto de la determinación de equivalencia. Entre los ejemplos que podrían proporcionar información con respecto a la experiencia, conocimiento y confianza del país importador se incluiría lo siguiente:
 - a. Conocimiento general del sistema de control de los alimentos del país exportador según podría demostrarse, entre otras cosas, con una comparación detallada;

- b. Resultados de auditorías/inspecciones/análisis de campo efectuadas por el país importador, país exportador, otros países u otras organizaciones de tercera parte oficialmente reconocidas;
- c. Conocimiento del sistema de control de los alimentos del país exportador y la aplicación de los principios de análisis de riesgos;
- d. Inspecciones en el punto de entrada y resultados de las pruebas, registros de rechazos de importaciones y alertas requeridos por el país importador y otros interlocutores comerciales;
- e. Acuerdos que el país importador ya haya suscrito con el país exportador, incluso acuerdos de equivalencia;
- f. Acuerdos bilaterales o multilaterales sobre reconocimiento de equivalencia que el país importador o exportador pudiera tener con otros países;
- g. Efecto en los sistemas de control de los alimentos debido a cambios organizativos/estructurales/administrativos en la autoridad competente o autoridades competentes del país exportador;
- h. Planes de contingencia para contener y mitigar los efectos de las situaciones de urgencia referentes a la inocuidad de los alimentos;
- i. Datos de vigilancia referentes a las enfermedades transmitidas por los alimentos y relacionadas al producto alimenticio en cuestión;
- j. Grado en que la industria del país exportador usa controles apropiados de elaboración;
- k. Idoneidad de la legislación y, según corresponda, sistemas de control de la calidad del país exportador;
- 1. Nivel/tipo de supervisión del sistema de producción de los alimentos efectuado por la autoridad de certificación del país exportador;
- m. Reconocimiento y evaluación de sistemas de certificación preexistentes efectuados o llevados a cabo por el país exportador;
- n. Todo sistema específico de control de las exportaciones que se halle en funcionamiento.
- 11. El país importador puede aplicar dicha experiencia, conocimiento y confianza en cualquier punto del proceso de determinación de equivalencia.
- 12. La experiencia, el conocimiento y la confianza pueden ayudar a familiarizarse con la información provista por el país exportador y por lo tanto disminuir el nivel de los recursos requeridos para efectuar una determinación de la equivalencia de las medidas propuestas.
- 13. Entre las situaciones para las cuales la experiencia, conocimiento y confianza pueden ser útiles se incluye:
 - a. La toma de decisiones referente a la forma de proceder con un pedido de determinación de equivalencia;
 - b. El establecimiento de prioridades, según corresponda (también se debería hacer referencia a la sección 5, "Consideraciones antes de entrar en negociaciones bilaterales o multilaterales", de las Directrices del Codex para la Elaboración de Acuerdos de Equivalencia sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CAC/GL 34-1999);
 - c. La información para documentar el proceso de comparación de las medidas sanitarias pertinentes del país exportador con las medidas sanitarias del país importador;
 - d. La disminución de la cantidad de medidas sanitarias que serán objeto de un análisis detallado;
 - e. La reducción del alcance de la evidencia científica requerida para determinar la equivalencia.

14. La transparencia es esencial cuando se aplica la experiencia, el conocimiento y la confianza a la determinación de equivalencia, de manera que el uso y la aplicación de dicha información quede clara para todas las partes.

Base Objetiva de Comparación

- 15. La siguiente sección amplía la información de los párrafos 15 y 16 de las *Directrices* y proporciona orientación adicional relativa a lo que constituye la elaboración de una base objetiva de comparación.
- 16. Una Base Objetiva de Comparación puede ser de carácter cuantitativo y/o cualitativo. La nota al pie 11 de las *Directrices* es de particular importancia para explicar este punto y proporcionar ejemplos útiles.
- 17. Podría haber más de una BOC dependiendo del ámbito de la determinación de equivalencia.
- 18. Al elaborar una Base o Bases Objetivas de Comparación (BOC), el país importador debería recabar y evaluar los datos científicos y otra información¹y entablar un diálogo con el país exportador para llegar a un acuerdo sobre la BOC. Durante el proceso de elaboración de la BOC se debería, según corresponda:
 - a) Tener suficientes datos para respaldar las conclusiones en forma válida;
 - b) Asegurar la suficiencia y exactitud de los datos;
 - c) Utilizar evaluaciones de riesgos, según se hallen disponibles;
 - d) Asegurar que los expertos en la materia tengan el conocimiento y pericia técnica suficientes.

Información y documentación a presentarse en las solicitudes para la evaluación de un pedido de Determinación de Equivalencia

- 19. La sección siguiente proporciona orientación adicional sobre la información que un país debería presentar en la solicitud para una determinación de equivalencia.
- 20. La información y documentación requerida por el país importador debería limitarse a la información esencial relacionada con el objetivo definido para la determinación de equivalencia.
- 21. Los pedidos de información efectuados por el país importador deberían presentarse en forma coordinada.
- 22. Los párrafos 16-20 de la Sección 7, "Proceso consultivo para acuerdos de equivalencia", de las Directrices para la Elaboración de Acuerdos de Equivalencia sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CAC/GL-34-1999) proporcionan orientación y el tipo de información que podría incluirse en el paquete de presentación.
- 23. Antes de enviar el paquete de presentación al país importador, el país exportador debería iniciar una solicitud oficial de determinación de equivalencia incluyendo la identificación de los productos alimenticios o grupos de productos alimenticios en cuestión, y debería haber iniciado el contacto apropiado con su homólogo en el país importador.
- 24. El paquete de presentación debería especificar la medida o medidas para las que se solicita equivalencia.

¹ En el contexto de este apéndice, datos significa tanto datos cuantitativos como cualitativos y otra información

- 25. A menudo, el paquete de presentación se presenta en etapas. Por ejemplo, el país exportador proporciona las medidas para las cuales se solicita una determinación de equivalencia. El país importador proporciona la BOC, de ser necesario.
- 26. Según sea el carácter de la BOC (ver la sección referente a la Base Objetiva de Comparación del presente apéndice), el país exportador debería proporcionar la información y datos siguientes:
 - a) Con respecto a una BOC cualitativa, se deberían proporcionar referencias a la información científica pertinente. El paquete de presentación también debería contener un análisis preparado por los expertos en la materia del país exportador, explicando cómo llegaron a la conclusión de que las medidas del país exportador son equivalentes a las medidas del país importador.
 - b) Con respecto a una BOC cuantitativa, el paquete de presentación debería incluir: los datos utilizados para evaluar la equivalencia de la medida; la metodología utilizada para obtener los datos; la metodología utilizada para evaluar los datos incluidos, según corresponda, los modelos utilizados para la evaluación de riesgos, las suposiciones y la naturaleza y alcance de la incertidumbre de las conclusiones. El paquete de presentación también debería incluir un análisis por escrito demostrando claramente la manera en que el país exportador establece que su medida o medidas son equivalentes a la medida o medidas del país importador.

Detalles con respecto a la Determinación de Equivalencia

- 27. El texto siguiente amplía los conceptos expresados en las secciones 7 y 8 de las Directrices.
- 28. En el proceso de determinación de equivalencia, el país importador debería concentrarse en las medidas o grupos de medidas acordadas por el país exportador y el país importador para la determinación de equivalencia.
- 29. La comunicación continua entre el país importador y el país exportador puede facilitar el proceso de determinación de equivalencia, entre otras cosas, para esclarecer puntos técnicos y proporcionar información adicional.
- 30. El país importador podría determinar la equivalencia solamente en base a la revisión de los datos e información. También se podrían usar los servicios de expertos en la materia del país importador, especialmente para analizar las conclusiones del país exportador.
- 31. El país importador debería consultar al país exportador durante todo el proceso de determinación y, si la evaluación preliminar indica un resultado poco favorable, debería informar al país exportador en la primera oportunidad.
- 32. En cualquier etapa del proceso puede tomarse una decisión favorable con respecto a la determinación de equivalencia en base a la evaluación de la información disponible, tomando en cuenta la experiencia, conocimiento y confianza. Ello incluye:
 - a. Al momento de contacto inicial realizado por el país exportador;
 - b. Luego del análisis del paquete de presentación efectuado por el país importador, incluidas, de corresponder, las opiniones de los expertos en la materia;
 - c. Luego de una evaluación realizada sobre una base objetiva de comparación.
 - d. Luego de una evaluación de la información recabada durante las visitas in situ efectuadas por el país importador;
 - e. Luego de la resolución de asuntos pendientes.

33. El país importador debería proporcionar un informe por escrito al país exportador, dentro de un plazo prudencial, indicando si se ha determinado la equivalencia. Si no hay equivalencia, el informe debería incluir el fundamento de la decisión y, de ser posible, sugerencias para encontrar una solución.

La utilización de las visitas in situ

- 34. Las visitas in situ pueden ser beneficiosas para aclarar la información proporcionada por el país exportador, ya que complementan el examen de los documentos llevado a cabo por el país importador. La justificación para las visitas in situ relacionadas con la determinación de equivalencia puede comprender lo siguiente:
 - a. Para aclarar la información proporcionada por el país exportador con respecto a sus medidas sanitarias objeto de la determinación de equivalencia;
 - b. Para que el país importador recabe la información adicional que requiera sobre las medidas propuestas por el país exportador a fin de llevar a cabo una determinación de equivalencia de las medidas sanitarias;
 - c. Para mejorar el conocimiento y la confianza en el sistema de control de los alimentos del país exportador.
- 35. Al prepararse para una visita in situ, tanto el país importador como el país exportador deberían considerar:
 - a. La elaboración de un protocolo para las visitas in situ;
 - b. Limitar el ámbito de las visitas in situ al producto alimenticio o grupo de productos alimenticios y a las medidas sanitarias correspondientes que sean objeto de la determinación de equivalencia

Suministro de asistencia técnica

- 36. El texto siguiente amplía lo expresado en el párrafo 7 (n) de las *Directrices* referente al principio sobre la asistencia técnica, y proporciona orientación adicional sobre la misma. Al llevar a cabo determinaciones de equivalencia, el país importador y el país exportador podrían necesitar asistencia técnica.
- 37. Los países que consideren la necesidad de asistencia técnica para las determinaciones de equivalencia, o los países que consideren proporcionar asistencia técnica, deberían tener en cuenta lo siguiente:
 - a) Asistencia para evaluar las medidas que podrían ser objeto de una determinación de equivalencia;
 - b) Asistencia para preparar la documentación, incluso el paquete de presentación;
 - c) Asistencia para llevar a cabo las evaluaciones de riesgos necesarias;
 - d) Asistencia para efectuar el análisis de datos;
 - e) Asistencia para evaluar el cumplimiento de las medidas con la base objetiva de comparación establecida por el país importador;
 - f) Intercambio de pericia técnica entre el país importador y el país exportador; y
 - g) Asistencia para proporcionar programas adecuados de capacitación.

Apéndice III

PROYECTO DE DOCUMENTO

Propuesta para Nuevo Trabajo – Comité del Codex Sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos

PROPUESTA REFERENTE A LA FORMULACIÓN DE PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA EFECTUAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES IN SITU EN EL EXTRANIERO

1. Propósito y ámbito de la norma propuesta

El propósito de la norma propuesta es consolidar en un documento único los trabajos existentes sobre las auditorías e inspecciones in situ efectuadas en el extranjero y formular principios y directrices para dichas actividades.

2. Pertinencia y cumplimiento

Los países importadores usan cada vez más las auditorías e inspecciones in situ en el extranjero para evaluar los sistemas de inspección y certificación de los países exportadores. A menudo un tercer país utiliza dichas evaluaciones como base de información para sus propias evaluaciones de los sistemas de los países exportadores.

Varios textos adoptados por el Codex mencionan el concepto de evaluar los sistemas de inspección y certificación para determinar si las actividades y sus consiguientes resultados se ajustan a los objetivos o medidas técnicas o sanitarias correspondientes. No obstante, no existe orientación a nivel internacional con respecto a la forma de efectuar dichos tipos de evaluación in situ a fin de garantizar un método coherente y una aplicación transparente.

3. Aspectos más importantes a tratarse

La elaboración de principios directrices para efectuar auditorías e inspecciones in situ en el extranjero con referencia a textos existentes del Codex y otras normas internacionales. El documento proporcionará un marco coherente para efectuar auditorías e inspecciones in situ en el extranjero

4. Una Evaluación con respecto a los Criterios para el Establecimiento de las Prioridades de los Trabajos

La propuesta es coherente con los criterios según se detalla a continuación:

Criterios Generales

Protección del consumidor desde el punto de vista de la salud, inocuidad de los alimentos, asegurando prácticas leales en el comercio de los alimentos y teniendo en cuenta las necesidades identificadas de los países en desarrollo: Dada la importancia y prominencia de dichas evaluaciones de países importadores para asegurar coherencia de enfoque, la elaboración de principios y directrices por parte del Codex contribuirá a la protección de la salud del consumidor y fomentar a las prácticas leales en el comercio de los alimentos.

Criterios aplicables a temas generales

- (a) Diversificación de las legislaciones nacionales y de los consiguientes obstáculos aparentes o posibles al comercio internacional: Varios países o grupos de países han elaborado sus propias estructuras legislativas para efectuar auditorías e inspecciones in situ en el extranjero. Las directrices propuestas proporcionarían una orientación primordial para efectuar auditorías e inspecciones in situ en el extranjero en forma coherente, lo cual beneficiaría a los países importadores y exportadores y al comercio internacional. La posibilidad de no efectuarlas en forma uniforme podría crear obstáculos al comercio internacional.
- (b) Ámbito del trabajo y orden de prioridad referente a las secciones del trabajo: El proyecto de Directrices identificará el fundamento (u objetivo) para efectuar auditorías e inspecciones in situ en el extranjero de los sistemas de inspección y certificación de alimentos y los procesos y procedimientos a convenirse entre el país importador y exportador, antes, durante y después de llevar a cabo la evaluación.
- (c) Otras organizaciones internacionales ya han realizado trabajos en este campo y/o organismo(s) internacional(es) intergubernamentales lo han sugerido: Al elaborar las directrices, CCFICS tomará en cuenta las normas internacionales existentes.

5. Pertinencia con Respecto a los Objetivos Estratégicos del Codex

La propuesta es coherente con:

<u>Objeto 1: Fomentar Marcos Reglamentarios Cabales</u> (Actividad 1.4: Evaluación y elaboración de normas y textos afines del Codex para la inspección y certificación de los alimentos, y métodos de muestreo y análisis) que establece:

• En el fortalecimiento de su enfoque estratégico de elaboración de normas y textos afines basados en el riesgo y en los resultados para su aplicación general a toda una gama de productos alimenticios, CAC debe dar prioridad al establecimiento de un conjunto coherente e integrado de normas alimentarias que abarque la totalidad de la cadena alimentaria. Dicho enfoque puede servir de modelo para los miembros de CAC en la búsqueda de sistemas de reglamentación de los alimentos que proporcionen productos alimenticios inocuos a los consumidores y garanticen la adopción de prácticas leales en el comercio de los alimentos.

Asimismo, el trabajo respalda la premisa del Plan Estratégico de que el éxito de las negociaciones para el reconocimiento bilateral y la equivalencia de los sistemas de control de los alimentos también dependen de la capacidad de los países para darse garantías recíprocas de la integridad y de la conformidad internacional de sus sistemas de reglamentación.

El trabajo será ventajoso para los países en desarrollo ya que les proporcionará los elementos y la información necesarios para asegurar que la evaluación de sus sistemas sea coherente y transparente.

6. Información sobre la relación entre la propuesta y otros documentos existentes del Codex

CCFICS ya ha incluido disposiciones para efectuar auditorías e inspecciones in situ en el extranjero en varios de sus documentos. Para complementar dicha labor y asistir en la implementación de la orientación existente se necesita elaborar un documento que provea un marco para llevar a cabo dichas actividades que a su vez mejore la transparencia de las mismas.

Varios textos adoptados por el Codex mencionan el concepto de las evaluaciones de sistemas de inspección y certificación a fin de determinar si las actividades y sus consiguientes resultados cumplen con los objetivos o las medidas técnicas y sanitarias correspondientes; por ejemplo: las Directrices sobre Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos (CAC/GL 47-2003), las Directrices para la Formulación, Aplicación, Evaluación y Acreditación de Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CAC/GL 26-1997), las Directrices para la Elaboración de Acuerdos de Equivalencia sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CAC/GL 34-1999), las Directrices para la Determinación de Equivalencia de las Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos (CAC/GL 53-2003) y los Principios y Directrices para Alimentos Importados en Base al Riesgo (adoptado en 2006).

7. Identificar todo requisito y disponibilidad de asesoramiento científico idóneo

No se requiere.

8. Identificar la necesidad de asesoramiento técnico sobre la norma proporcionado por organismos externos con fines de planificación

No se requiere.

9. El plazo propuesto para finalizar el nuevo trabajo incluye la fecha de iniciación, la fecha propuesta para su aprobación en el Trámite 5 y la fecha propuesta para su aprobación por la Comisión; el plazo para la elaboración de una norma no debería exceder un plazo de cinco años

Sujeto a la aprobación de la Comisión durante su 31º Período de Sesiones en 2008, se espera finalizar el trabajo en un plazo de tres a cuatro años. A saber:

- Consideración en el Trámite 3 durante CCFICS 17;
- Consideración en el Trámite 5 durante CCFICS 18; y
- Aprobación del proyecto de Directrices por la Comisión dentro de un plazo de 4 años.

Recomendaciones de 16^a CCFICS a 8^a CCMMP

ENMIENDA PROPUESTA PARA EL ANTEPROYECTO DE MODELO DE CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN PARA LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS

Sección OBSERVACIONES GENERALES CON RESPECTO A LA PRODUCCIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS

Para que coincida mejor el párrafo 12 con el párrafo 22 de las *Directrices para el Diseño, Preparación, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Genéricos* se debería agregar dicho texto al final del actual párrafo 12:

Los certificados deberían estar escritos en un idioma o idiomas que el funcionario de certificación del país exportador, o de los países en tránsito, según corresponda, y la autoridad receptora del país importador o países en los que se realice la inspección del alimento entiendan plenamente. Según se requiera, el certificado podrá ir acompañado de traducciones oficiales.

Referencias a las Directrices para el Diseño, Preparación, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Genéricos

Enmendar todas las referencias al título de las Directrices (*Directrices para Modelos Genéricos de Certificados Oficiales y para el Diseño, Preparación y Expedición de Certificados* (CAC/GL 38-2001)) para que reflejen que el nuevo título de las Directrices (*Directrices para el Diseño, Preparación, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Genéricos*).

Sección DEFINICIÓN

Para mayor coherencia entre los dos textos, la sección de definiciones debería coincidir con la Sección 3 – Definiciones de las *Directrices para el Diseño, Preparación, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Genéricos*, especialmente las definiciones de los Organismos de Certificación, Funcionarios de Certificación y Certificados Oficiales, y se debería incluir una definición para Remesa

Sección USO DE MODELOS DE CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN PARA LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS

En el párrafo 14, se debería modificar el texto actual de la manera siguiente:

La **numeración de las páginas** debería usarse cuando el certificado ocupe más de una hoja de papel. Se debería agregar una nueva oración que diga "<u>Para los certificados de páginas múltiples</u>, el funcionario de certificación debería asegurar que quede claro que las páginas constituyen un certificado único, incluida la traducción oficial o traducciones oficiales, de corresponder, (p.ej., cada página está numerada con el mismo número de certificado único, de manera de indicar que es una página determinada de una secuencia finita)."

Se debería agregar texto (subrayado) al párrafo cuyo fin sea de minimizar el uso de certificados fraudulentos <u>El número o números del</u> sello <u>oficial (que identifica en forma oficial a la autoridad competente)</u> y la **firma** deberían aplicarse de manera de minimizar el riesgo de fraude.

Sección I. DATOS IDENTIFICATORIOS PARA LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS

Reemplazar el párrafo Identificación del lote/Código de fecha con el párrafo siguiente:

Identificación Una descripción del producto y de la remesa indicados en el certificado en forma exclusiva, p.ej., Identificador del lote o codificación de la fecha, facilitando la rastreabilidad/rastreo del producto en caso de investigaciones referentes a la salud pública y/o retiros del mercado.

Sección II. PROCEDENCIA DE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS

Enmendar de la manera siguiente:

País de Despacho A los efectos del Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos, el país de despacho designa el nombre del país al que pertenece la autoridad competente que tiene competencia para verificar y certificar la conformidad de los atestados. Se puede mencionar una parte del país cuando ella esté relacionada con atestados específicos.

MODELO DE CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN PARA LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS

Para mayor coherencia con el documento principal, reemplazar "Lote o lotes" con "Identificación".

Apéndice V

PROYECTO DE DOCUMENTO

Propuesta de Nuevo Trabajo – Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos

ELABORACIÓN DE UNA PLANTILLA GENÉRICA PARA CERTIFICADOS SANITARIOS MODELO

1. Objetivos y ámbito de aplicación de la norma propuesta

El objetivo del proyecto es elaborar un anexo a las *Directrices para el diseño, preparación, expedición y uso de certificados oficiales genéricos* que contenga una plantilla genérica para un certificado sanitario modelo que podría aplicarse a todo tipo de productos.

2. Pertinencia y actualidad

En su 30º periodo de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius aprobó una versión revisada de las *Directrices para el diseño, preparación, expedición y uso de certificados oficiales genéricos* (CAC/GL 38-2001). Tal revisión se inició con el objetivo de clarificar y simplificar el uso de los certificados de exportación, eliminando las atestaciones que se consideraban redundantes, innecesariamente onerosas o discriminatorias. El complemento lógico a estas Directrices sería una plantilla genérica para un certificado sanitario modelo aplicable a todo tipo de alimentos. Se está llevando a cabo importantes trabajos en forma paralela en el sistema de las Naciones Unidas (por ej. El Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y del Comercio Electrónico – ONU/CEFACT). Sería necesario incorporar dichos trabajos en forma adecuada y hacer referencia a los mismos a fin de evitar la duplicación y asegurar coherencia.

La armonización de un certificado sanitario modelo a nivel internacional permitiría reforzar la cooperación entre las autoridades sanitarias competentes y haría que estas se entendieran mejor. Ello facilitaría la lectura de los certificados y permitiría armonizar la interpretación de la información administrativa relativa a los certificados.

3. Principales cuestiones que se deben tratar

La plantilla genérica propuesta para un certificado sanitario modelo tendrá principalmente elementos referentes a los datos y el formato para certificados impresos. Se proporcionarán notas explicativas para aclarar la información que debe introducirse en cada campo si el país importador lo considerase necesario.

4. Evaluación con respecto a los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos

La propuesta es coherente con los criterios. A saber:

Criterio General

Protección del consumidor desde el punto de vista de la salud, la inocuidad de los alimentos, garantizar prácticas leales de comercio y tomar en cuenta las necesidades identificadas de los países en desarrollo. El presente trabajo podría mejorar la protección contra las prácticas fraudulentas y aumentar la protección del consumidor mediante la armonización de los modelos utilizados para los certificados sanitarios y, de esa forma, facilitar el despacho aduanero.

Criterios aplicables a temas generales

(a) <u>Diversificación de las legislaciones nacionales y resultados aparentes o impedimentos posibles al comercio internacional</u>: Esta labor aborda el hecho de que algunos países o grupos de países han elaborado un número considerable de certificados sanitarios modelo que han causado obstáculos al comercio.

- (b) Ámbito del trabajo y establecimiento de prioridades entre las diversas secciones del trabajo: Esta labor complementará las *Directrices* revisadas del Codex *para el diseño, preparación, expedición y uso de certificados oficiales genéricos (CAC/GL 38-2001)*, adoptadas por el 30° Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.
- (c) <u>Trabajos emprendidos por otras organizaciones internacionales en este campo y/o sugeridos por organismos intergubernamentales internacionales pertinentes</u>: Se están llevando a cabo importantes trabajos en forma paralela en el sistema de las Naciones Unidas (por ej. El Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y del Comercio Electrónico ONU/CEFACT). Sería necesario incorporar dichos trabajos en forma adecuada y hacer referencia a los mismos a fin de evitar la duplicación y asegurar coherencia. La labor se llevará a cabo en estrecha colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) a fin de evitar contradicciones, lagunas y duplicaciones.

5. Pertinencia con respecto a los objetivos estratégicos del Codex

Esta propuesta es coherente con lo siguiente:

- <u>Objetivo 1</u>: Fomentar marcos reglamentarios racionales.(Actividad 1.4: Revisión y elaboración de las normas del Codex y textos afines sobre la inspección y certificación de alimentos y métodos de análisis y muestreo). Esta labor es coherente con la estrategia de la Comisión del Codex Alimentarius referente a la revisión periódica y armonización de normas, teniendo en cuenta el carácter horizontal de las disposiciones previstas, lo cual proporcionaría coherencia entre una amplia gama de productos.

Asimismo, este trabajo es coherente con el <u>Objetivo 4: Promover la cooperación entre el Codex y las organizaciones intergubernamentales pertinentes</u>.

6. Información sobre la relación entre la propuesta y los documentos existentes del Codex

Se propone que el nuevo trabajo constituya un anexo de las "Directrices para el diseño, preparación, expedición y uso de certificados oficiales genéricos" (CAC/GL 38-2001).

El Comité del Codex sobre Pescados y Productos Pesqueros ha elaborado un "Modelo de Certificado para el Pescado y los Productos Pesqueros" (CAC/GL 48-2004) y el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos está elaborando un "Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos", actualmente en el Trámite 5 del Procedimiento del Codex. Dichos certificados modelo actualmente sólo se aplican a los productos pesqueros y a los productos lácteos y no están armonizados en su enfoque o presentación.

7. Identificación de la disponibilidad de expertos consejeros científicos en caso de necesidad

No se requiere.

8. Identificación de toda necesidad de contribuciones técnicas a la norma procedentes de organizaciones exteriores

Organismos pertinentes de las Naciones Unidas (por ej. ONU/CEFACT), la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

9. Calendario propuesto para la realización del nuevo trabajo

- Examen del proyecto de propuesta en el Trámite 3 por el CCFICS17.
- Examen de la propuesta en el Trámite 5 por el CCFICS18.
- Adopción de la norma por la CAC en el Trámite 8: julio de 2010 (a condición de que no se modifique el intervalo entre las reuniones del CCFICS).